

L3082

8

CIÓN C

54

Manuel García Ruiz



1080023933



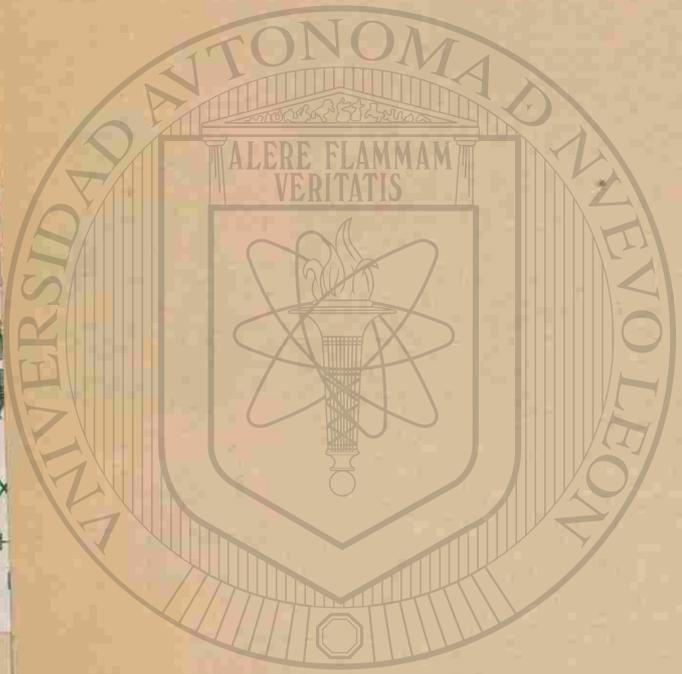
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EX
HEMETH



DISERTACION
SOBRE LA IMPORTANCIA
DEL CANTO GREGORIANO,

ESCRITA
POR EL DR. D. RAFAEL S. CAMACHO.

Protonotario Apostólico y Canónigo
Penitenciario,

DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA

DE
GUADALAJARA.

U A N L

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca y Teller

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
GUADALAJARA.

ANT. IMP. DE RODRIGUEZ.—CALLE DE STO. DOMINGO NUM. 13
1878.



85554

ML3082
C3
1878

DISERTACION

CASE LA IMPORTANCIA

DEL CANTO GREGORIANO



22228

APROBACION Y LICENCIA DEL ORDINARIO.

AL VENERABLE CABILDO DE LA REPUBLICA.

Señor Canónigo Penitenciario Dr. D. Rafael S. Camacho.—Presente.—Casa de vd., Agosto 9 de 1878.—Señor de mi distinguido aprecio:

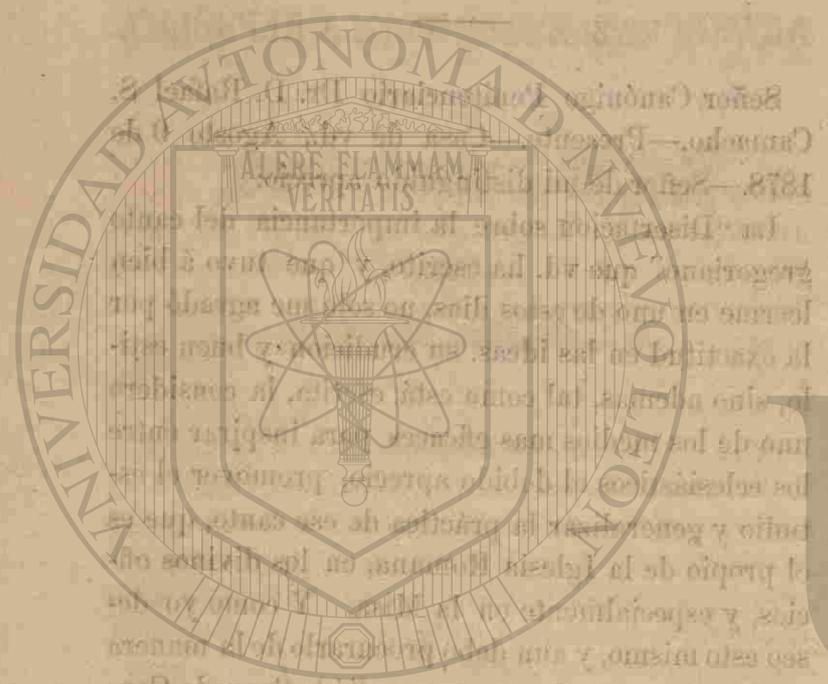
La "Disertacion sobre la importancia del canto gregoriano" que vd. ha escrito, y que tuvo á bien leerme en uno de estos días, no solo me agradó por la exactitud en las ideas, su erudicion y buen estilo, sino ademas, tal como está escrita, la considero uno de los medios mas eficaces para inspirar entre los eclesiásticos el debido aprecio, promover el estudio y generalizar la práctica de ese canto, que es el propio de la Iglesia Romana, en los divinos oficios, y especialmente en la Misa. Y como yo deseo esto mismo, y aun debo procurarlo de la manera posible, supuesto lo que respondió la Sagrada Congregacion de Ritos á una consulta que le dirigí sobre el particular, y que vd. cita en su Disertacion, doy gustoso mi licencia para que esta se imprima, y las debidas gracias á vd., de quien me repito afectísimo prelado y atento servidor Q. B. S. M.

† PEDRO

Arzobispo de Guadalajara.

007517

APROBACION Y LICENCIA DEL ORDINARIO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PEDRO

Administrador de la Biblioteca

DEDICATORIA

AL VENERABLE CLERO DE LA REPUBLICA.

¿A quién mejor que á vosotros, señores Sacerdotes, podria dedicar este pequeño trabajo? Vosotros sois por vuestro ministerio, los que debéis cuidar del culto público, que la Santa Iglesia rinde á Dios Nuestro Señor en reconocimiento del supremo dominio, que tiene sobre todo lo creado. En vuestras manos están los medios que Nuestro Señor Jesucristo ha instituido, para la santificacion de las almas. Tratándose pues, del canto sagrado, parte tan importante del culto público, y medio tan eficaz para mover los corazones de los fieles, á sentimientos que santifiquen el alma; á vosotros exclusivamente, toca esta importante materia. El canto sagrado ejecutado como la Santa Iglesia lo prescribe, contribuye [poderosamente á la gravedad, magestad y noble sencillez, que caracteriza el culto católico, y es un medio eficazísimo para obtener sentimientos de compuncion, amor á Dios y á las cosas santas, atrayendo dulcemente á los fieles á nuestros templos.

Pero necesario es decirlo; ese canto que la Santa Iglesia prescribe, se ha olvidado por desgracia, ó está muy descuidado en nuestro país. La mayor parte de nuestros hermanos, los sacerdotes de la República, ignora los principios del canto sagrado, y ejecutan en la Santa Misa y demas oficios divinos, un canto enteramente arbitrario, como que no está anotado en ningun libro litúrgico. Esta ignorancia ó descuido en los Sacerdotes, ha producido otro abuso enorme: los cantores que ocupamos generalmente ignoran tambien



el canto llano, y con excepcion de alguna de nuestras Catedrales, donde se ejecuta con mucha imperfeccion el canto gregoriano, mal anotado en los libros corales; en todas las demas iglesias, cuando se ofrece cantar los introitos, graduales, ofertorios, comuniones, antifonas, y lecciones de Maitines y vísperas, oficio de difuntos y de Semana Santa, etc. etc. se usan improvisaciones hechas de momento, tanto por los cantores, como por los Sacerdotes en lo que les corresponde, sin sujetarse á tono ó regla alguna, ni usar libros anotados. Todavía mas: el canto y música figurada, que generalmente se usa en nuestros templos es, ó de un estilo muy vulgar y bajo, ó cuando no, enteramente profano, mundano y teatral.

Todo esto, como bien lo comprendéis, es una verdadera monstruosidad, con la cual se infringen manifiestamente las sabias prescripciones de la Santa Iglesia; y que no choea ni llama la atencion, como debería suceder, precisamente por el mismo exceso del mal; por estar habituados Sacerdotes y fieles desde la infancia, á este desorden y anarquía en materia de canto y música sagrada. Consecuencia de esto es, esa indiferencia y hasta desden, por todo lo relativo á esta materia; sin comprender ni tener idea siquiera, de la importancia de ella, y de los saludables efectos de edificacion y religion, que se conseguirian ejecutando esta parte del culto católico, como la Santa Iglesia lo ha prescrito y reglamentado sabiamente.

Pero ¿cómo se podrá remediar tanto mal? Es tarea difícil ciertamente, pero no imposible. Nosotros, señores Sacerdotes, debemos dar el ejemplo, y comenzar esta importante reforma, arreglando nuestro canto, á lo anotado en los libros litúrgicos, lo cual no es una cosa tan difícil como se supone; adquiriendo libros donde esté el oficio y Misa anotada, para ponerlos en manos de nuestros cantores, que fá-

cilmente podrán entenderlos, teniendo los principios generales de la música. Con el fin de proporcionaros las noticias que se han menester para esta empresa, y facilitar vuestros esfuerzos, he estudiado y escrito el presente trabajo que os dedico. Hallareis en él probada la importancia del canto gregoriano: encontrareis sólidos fundamentos para basar vuestra conducta, así como razones y respuestas concluyentes que oponer á vuestros adversarios. ¡Adversarios! ¿Puede tenerlos una causa tan santa? Sí; no hay que hacernos ilusiones: tendreis adversarios, que se opongan á vuestros nobles esfuerzos, y hasta que ridiculicen vuestro proceder, valiéndose de los medios que estén á su alcance, para entorpecer y estorbar la reforma del canto y música sagrada. La historia nos enseña, que cuando se ha tratado de corregir un abuso, extirpar una corruptela, ó acabar con una rutina, ha habido lucha que sostener con la ignorancia, la preocupacion, el interés, el amor propio y demas miserias humanas; pero tambien nos dice la misma historia: que la fé en el porvenir basada en la confianza del auxilio divino, la constancia, paciencia, prudencia, caridad y entusiasmo que inspira una bella causa, han vencido definitivamente, alcanzando una espléndida victoria.

No creo que mi trabajo sea bueno, ni mucho menos perfecto; al contrario, creo que estará plagado de defectos; porque conozco mi insuficiencia y nulidad para escribir al público. Sin embargo, me resolví gustoso á hacer el sacrificio de mi amor propio, en pro de una causa tan bella, con esperanza de que mi iniciativa, os aliente y anime en una empresa, tan del agrado de Dios y de su Iglesia.

Vuestro hermano y Capellan

Rafael S. Camacho.

Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana
de Guadalupe.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

I

LA Santa Iglesia católica debe tener una música propia para cantar los divinos oficios, así como tiene un idioma para hablar á Dios, y para entenderse con los pastores y rebaños diseminados por toda la superficie del globo. El Catolicismo debe poseer un modo de cantar la oracion pública, así como tiene un culto para rendir á Dios el homenaje religioso, que le es debido. Esto nos dice la razon, aun antes de abrir la historia y consultar la experiencia de los hechos. En efecto, siendo la Iglesia una sociedad perfectísima y teniendo en virtud de su divina institucion, todo lo que ha menester para su desarrollo y prosperidad, era imposible que careciera de un medio tan eficaz de propagacion y estabilidad, como lo es el canto sagrado, empleado en los divinos oficios. La razon pues nos demuestra la existencia de ese canto, instituido, organizado, reglamentado y conservado por la Santa Iglesia; y esto que nos dice la razon está confirmado por la historia con testimonios auténticos é irrefragables, donde consta la institucion del canto en los divinos oficios, que se remonta á la cuna del Cristianismo: la organizacion de ese canto en el siglo VI por San Gregorio Magno uno de los Pontífices mas ilustres que han gobernado la Iglesia de Dios: la legislacion de la misma Iglesia por sus Pontífices, Concilios y Prelados para reglamentar el canto de los divinos oficios, y propagarlo por todo el mundo; y por último los esfuerzos que la misma Iglesia ha hecho

para conservar el canto en toda su pureza primitiva; ayudada en esta empresa por todos los verdaderos católicos, dando el ejemplo los Emperadores y Reyes que mas se han distinguido por su religiosidad y adhesión al Catolicismo. Luego el canto litúrgico tiene una importancia inmensa, y esto es lo que nos hemos propuesto demostrar con la historia en la mano, citando los testimonios de la mas remota antigüedad, así como los de la época presente.

Para tener una idea de la alta importancia, que en todo tiempo se ha dado al establecimiento del canto sagrado y notablemente del canto gregoriano; á la propagación y conservación de él en toda su pureza primitiva, basta haber hojeado un poco la historia. Los ataques de los herejes por una parte, y por otra el exquisito cuidado de los Romanos Pontífices, de los Concilios y Obispos católicos; y hasta los piadosos esfuerzos de los Reyes y Emperadores, prueban evidentemente que ningun sacrificio se ha economizado, cuando se trata de conservar el precioso depósito de la divina salmodia y del canto sagrado en general.

Entre los herejes de antigua fecha, los Nicolaitas y los Gnosticos marchaban á la cabeza de los impíos. El Concilio II de Antioquia celebrado el año de 270 condenó á Pablo Samozateno, no solo como caudillo de heregía en el dogma, sino como temerario destructor del canto religioso de la divina salmodia. San Agustín nos enseña que los donatistas reemplazaron la antigua salmodia con otros cantos; pero que fueron eundenados en un Concilio romano, bajo el Pontificado de San Melquiades, y al año siguiente en el Concilio de Arles bajo el Pontificado de San Silvestre. San Atanasio se armó de celo contra los Melecianos, por razon de que cantaban los salmos de una manera inconveniente y ridicula. Los sectarios de Apolinario el Joven que inventaron cantos distintos de los usados en la Iglesia, fueron conde-

nados en un Concilio romano en tiempo de San Dámaso, el año de 373, condenados de nuevo en 381 en un Concilio ecuménico. San Ambrosio combatió á los Arrianos que se separaban de la práctica legítima en este punto. Juliano apóstata cuyo ejemplo siguió Luthero, truncó tambien el canto de la Iglesia. Las sectas protestantes han proscrito ó variado el canto eclesiástico; pero la Santa Iglesia católica ha guardado el depósito sagrado, y ha lanzado siempre sus terribles anatemas contra los temerarios que han osado destruir, degenerar ó adulterar su canto.

La Santa Iglesia romana, Madre y Maestra de todas las demas diseminadas en el mundo, ha sido intransigible cuando se ha tratado de conservar el precioso depósito del canto sagrado. Las melodías que encontramos anotadas en el Misal Romano, en todo lo que se canta durante el sacrificio de la Misa, segun testimonio del ilustre abate Baini en su «Memoria crítica,» son enteramente iguales, á lo anotado en manuscritos anteriores al siglo XI.

Si quisiéramos manifestar los esfuerzos que la Santa Iglesia ha hecho en esta materia, principalmente despues de San Gregorio, seria una cosa interminable, por tanto nos limitaremos á alegar lo que creemos mas notable.

El santo Pontífice Gregorio, á fines del siglo VI, secundando los esfuerzos que antes habian hecho los Dámasos, Leones, Gelacios, Hormisdas, etc., para arreglar el canto sagrado, nos legó el sistema tonal de ese canto admirable, que ha immortalizado su nombre, y que al través de tantos siglos y revoluciones sociales ha llegado hasta nosotros. «San Gregorio, dice el historiador Rohrbacher (1), no se contentó con arreglar las oraciones que debian rezarse ó cantarse, sino que arregló tambien el canto, y con este fin compuso un An-

(1) Tomo 9, pag. 480.

tiphonario, donde está todo lo que debe cantarse durante la Misa: á saber el Introito, Gradual, Ofertorio y Postcommunio. Para conservar el canto que habia arreglado, estableció en Roma una escuela de cantores, que subsistia todavía á los tres siglos en tiempo de Juan el diácono. Dió á esta escuela algunas tierras y dos casas, una cerca de San Pedro y la otra en San Juan de Letran: en esta última, segun testimonio de Juan el diácono, se conservaba con mucha veneracion el original del Antiphonario, la vara que le servia para poner orden entre los niños de la escoleta, y la cama donde recostado presidia las lecciones de canto, á causa de la gota y otras enfermedades que sufría, al grado de no poder levantarse en dos años, mas que á penas tres horas, los dias de gran solemnidad para celebrar la Misa."

Fué tal el impulso que este santo Pontífice dió al estudio del canto, que él mismo se vió obligado á contener el ardor del clero romano para dedicarse al estudio de la nota. Tomassino en la obra titulada: "Antigua y nueva disciplina de la Iglesia" (1) dice: "que prohibió San Gregorio á los diáconos desempeñar el oficio de cantores y cita estas palabras del santo: "En la Iglesia romana se ha introducido hace tiempo una costumbre muy reprehensible de que algunos ministros del altar, desempeñen el oficio de cantores: y estando constituidos en el diaconado y conviniendo por lo mismo que se dediquen á la predicacion y distribucion de limosnas, fijen su atencion solamente en cultivar la voz."

Ese impulso dado por San Gregorio al canto sagrado se extendió á toda la Iglesia occidental. San Agustin el apóstol de Inglaterra, por mandato de San Gregorio introdujo el canto religioso al mismo tiempo que la fé. Tomassino en la obra citada (2) dice: "que San Agustin aprendió de

(1) P. 1, L. 11, C. 77, pag. 6.

(2) P. 1, L. 11, C. 77, pag. 1.

San Gregorio á dar grande importancia al canto sagrado ejecutado por los clérigos. San Gregorio en respuesta á sus consultas le decia: "debe pensarse seriamente en los recursos para que vivan los clérigos sujetos á la disciplina eclesiástica; que tengan buenas costumbres y esten dedicados al canto de la divina Salmodia."

Un siglo despues en el pontificado de San Agathon se conservaba en Inglaterra el mismo empeño por el canto sagrado, y por uniformarse con Roma. Así lo dice Tomassino en la obra citada (1) fundado en el testimonio de Beda, quien refiere que habiendo venido á Roma un religioso inglés abad de un monasterio, abtuvo del Pontífice Agathon que mandara á Inglaterra á Juan sochantre de San Pedro, para que en su Monasterio, donde habia una escuela de canto semejante á la de San Pedro, enseñara el orden y rito del canto en todas las fiestas que se celebran anualmente. Despues se dice, que de todos los monasterios de Inglaterra vinieron á oír á este cantor para uniformar su canto.

Este mismo empeño para que se practique el canto sagrado por los ministros de la Iglesia, está manifestado desde los primeros siglos del Cristianismo. En el siglo VI encontramos una disposicion del Emperador Justiniano que se puede ver en el Código (2) concebida en estos términos: "Mandamos que todos los eclesiásticos canten ellos mismos en cada iglesia el oficio de Vísperas, Maitines y nocturnos. Los que no cumplan con este deber, no conservarán de su estado mas que el derecho de dividir las rentas de la Iglesia. Conservan el nombre de los clérigos, pero no cumplen las obligaciones que esta cualidad les impone en la celebracion del oficio divino. Y en realidad, no es vergonzoso que pon-

(1) P. 1, L. 11, C. 77, pag. 4.

(2) Tit. de Episcopis et clericis. l. 1 parg. 10.

gan personas en su lugar para evadir su ministerio? Si vemos á los legos correr presurosamente á las iglesias para cantar en ellas las alabanzas del Señor; no es indecente que los clérigos que están obligados á ello de un modo particular, descuiden así sus deberes? Por tanto mandamos que canten ellos mismos."

Diez siglos despues, el Concilio de Colonia celebrado en 1536 se quejaba de que antiguamente los Canónigos de las grandes iglesias hacian tocar el diapason de Guido de Arezo, á jóvenes educandos, que ejecutaban los oficios por ellos. "Es engañarse torpemente, dice este Concilio, el creer que la Iglesia no impone carga ni obligación á los que honra con la dignidad de Canónigos..... Como si conviniera confiar enteramente la celebracion del oficio divino, á un escaso número de clérigos ignorantes, que se han agregado á la Iglesia por un vil honorario?" (1).

Estas disposiciones, están enteramente conformes, con las resoluciones posteriores de la Sagrada congregacion de Ritos. Como una prueba podemos citar lo que encontramos en el Cardenal de Luca, (2) quien refiere que, habiendo dado el Obispo de Parma, un decreto obligando á los Beneficiados de la Catedral, á aprender el canto gregoriano, bajo pena de multa de veinticinco escudos, al que á los seis meses no lo supiera; los canónigos se quejaron á la Sagrada Congregacion alegando varias razones, y la Sagrada Congregacion respondió: "que se ejecutara el decreto del Obispo, porque así era conveniente al servicio divino."

(1) Diccionario canónico del abate Andrés.—Canto llano.
(2) Theatrum veritatis L. XII, Disc. CLX.

II

En la antigua Galia se trabajó todavía mas. Chilperico I, Dagoberto y Pipino se ocuparon del canto sagrado. Tomassino en la obra citada (3) dice: "Afirma Carlo-Magno en sus Capitulares, que el canto romano fué introducido á la Galia por su padre Pipino. "Los monges, dice, practiquen el canto romano plenamente y con orden, segun el Antiphonario y Gradual, conforme á lo establecido por el rey Pipino nuestro Padre, cuando quitó el canto galicano para conformarse con la Silla apostólica y por la concordia que debe haber en la Iglesia santa de Dios." Sin embargo de todo esto, en tiempo de Carlo-Magno se habia corrompido ya el canto romano; y este magnífico Emperador, emprendió la reforma con un zelo, digno de un Prelado eclesiástico. Muy curioso es lo que encontramos en el Diccionario de la Conversacion en la palabra Plain-Chant. "Una obra, dice, impresa en Francfort en 1594, da los pormenores de una contienda suscitada con ocasion del canto llano. El piadosísimo Rey Carlos (Carlo-Magno) habiendo vuelto á Roma á celebrar la Pascua con el Señor apostólico, se suscitó durante las fiestas una querrela entre los cantores romanos y franceses. Los franceses pretendian cantar mejor y mas agradablemente que los romanos. Estos decian que sabian mejor el canto eclesiástico, que habian aprendido del Papa San Gregorio, y acusaban á los franceses de corromper y desfigurar el verdadero canto. La cuestion se llevó ante el Rey, y suponiendo los franceses contar con su apoyo, insultaban á los cantores romanos,

(3) P. 1, L. 11, C. 80, pag. 11.

Estos envanecidos con su ciencia y comparando el método de San Gregorio con la rusticidad de los franceses, trataban á aquellos de ignorantes, rudos, tontos y bestiones. Como el altercado se prolongaba, el piadosísimo Rey Cárlos dijo á sus cantores: "decidme ¿cuál agua estará más pura, la que se toma del manantial vivo de la fuente, ó la de los riachuelos que corren á lo léjos? Ellos respondieron entonces, que la agua de la fuente era la mas pura. "Remontad, pues, replicó el Rey á la fuente de San Gregorio, cuyo canto habeis corrompido vosotros." En seguida el Rey pidió al Papa Adriano, cantores romanos para corregir el canto francés, y el Papa le dió dos muy inteligentes é instruidos en el canto gregoriano, á Teodoro y Benito. Además le dió Antiphonarios notados por el mismo San Gregorio con nota romana. Cuando Carlo-Magno volvió á Francia, envió uno de esos cantores á Metz y otro á Soissons, ordenando á todos los maestros de canto de las ciudades de Francia, que dieran los Antiphonarios franceses á estos cantores romanos, para que los corrigieran, y aprendieran el canto de estos mismos maestros romanos."

Carlo-Magno estableció el canto romano no solo en las Galias, como lo habia intentado el Rey Pipino, sino tambien en algunas provincias de la Italia que lo habian rehusado; en Alemania, Sajonia y demas países septentrionales. El mismo lo testifica en sus Capitulares. "Esto hicimos, dice, luego que Dios nos concedió el reino de Italia, para exaltacion de la Santa Iglesia romana y deseando obedecer las exhortaciones del Rmo. Papa Adriano; así es que muchas iglesias de Italia que rehusaban admitir la tradicion y modo de cantar de la Silla apostólica, hoy lo han hecho con toda diligencia, adhiriéndose no solo á la fé romana; sino tambien al órden del canto: lo cual hacen no solo las provincias de las Galias, sino tambien la Alemania, la Sajonia

y algunos países del Norte, que concediéndonoslo Dios, se han convertido por nuestro medio á la fé romana." (1)

Carlo-Magno pues, fué el propagador del canto gregoriano en Occidente; y así como San Gregorio practicaba el canto sagrado, de la misma manera este gran Emperador, no se desdeñaba de cantar entre los fieles y de cultivar el estudio de la nota: así lo dice Tomassino, (2) quien ponderando lo honroso que es dedicarse al estudio del canto sagrado, se expresa así: "Grande honra viene á los clérigos y beneficiados, de que no obstante, estar en el coro las sillas de los lectores y cantores colocadas en el último lugar, estos ministerios hayan sido ejercidos, cultivados y llevados á su última perfeccion, no diré por un Pontífice y un Emperador, sino por el Emperador de Emperadores y el mejor de los Pontífices, Cárlos y Gregorio, ambos verdaderamente grandes. ¿Quién se considerará deshonorado con el oficio de cantor y el cuidado de su exacto desempeño, cuando Carlo-Magno y Gregorio el Grande se tenian por honrados ejerciéndolo? Ya hemos visto que San Gregorio mismo ejercia el oficio de maestro en la escuela de canto que fundó en Roma. Carlo-Magno tambien era muy instruido en el oficio de lector y cantor, y no se desdeñaba de cantar en la iglesia con los fieles. Eginardo nos dice que reformó la lectura y el canto, porque en ámbas cosas era muy perito, al grado que ningun clérigo ignorante en lectura y canto, se atrevia ya no digo á estar con él, pero ni siquiera á presentársele."

Estas ideas sobre la importancia del canto sagrado y principalmente el gregoriano, no se han olvidado en Francia y Bélgica, donde en estos últimos tiempos se han hecho inmensos esfuerzos para volver á la preciosa fuente de las

(1) P. I. L. II. C. 80. p. 4.

(2) Id. id. id. p. 6.

melodías gregorianas. En el "Amigo de la Religión" (1) encontramos lo siguiente: "La comisión eclesiástica nombrada en 1859 por los Sres. Arzobispos de Reims y de Cambray, con autorización del Santo Padre para preparar una edición del canto romano según los tipos de manuscritos antiguos, está reunida en este momento en el Palacio arzobispal de Reims. Esta comisión se compone de los Sres. Tesson, director del Seminario de las misiones extranjeras vicario general de Reims; Simon canónigo honorario de Cambray Dean y Cura de Nuestra Señora de los Angeles en Tourcoing; Gauthier, director del Seminario del Espíritu Santo en París, canónigo honorario de Reims; Bandeville, canónigo, capellan del Liceo de Reims; Cromb, misionero apostólico de la Diócesis de Cambray; Dupont, Cura de Ferrain en la Diócesis de Cambray; y Touzé, vicario del Cabildo de París, canónigo honorario de Reims."

"Esta comisión, después de dos años de trabajo ha concluido el Gradual; hoy se ocupa del Antiphonario. S. E. Monseñor el Cardinal Arzobispo, se ha dignado asistir á muchas de sus sesiones. Para la primera parte de su trabajo, la comisión se ha servido del célebre Antiphonario descubierto hace algunos años en Montpellier por el Sr. Dancou. Se sabe que este manuscrito tiene sobre los de la misma especie, la inmensa ventaja de no dar lugar jamás á error ó equivocación, porque los signos neumáticos con que está escrito, tienen encima una notación con letras que los traduce fielmente." La conformidad que la comisión ha notado entre este manuscrito y los libros de los Cartujos, que no han cambiado el canto del tiempo de S. Bruno, así como otros manuscritos célebres de los siglos posteriores, que se han consultado en diferentes bibliotecas de París, de Cam-

(1) Núm. 5771. 4 de Febrero de 1851.

bray y de Reims, han producido la certidumbre de que la comisión posee en ese precioso monumento, la versión más pura del canto eclesiástico."

"El día último, los miembros de esta comisión han ido al gran Seminario para oír cantar por todos los alumnos reunidos, algunos trozos de este Gradual que verá la luz pública dentro de algunos días. Muchos eclesiásticos de Reims, que han asistido á esta reunión, han podido apreciar el feliz efecto de estas antiguas melodías, ejecutadas por una imponente reunión de ciento cincuenta voces, y la superioridad de ellas respecto del canto de todas las ediciones modernas."

Parece que la Divina Providencia favorece visiblemente esta restauración del canto gregoriano en toda su pureza. En el mismo mes de Febrero del año de 51, encontramos en el "Amigo de la Religión" (1) esta plausible noticia: "Se imprime actualmente bajo el cuidado del P. Jesuita Lambillotte, una obra que será favorablemente acogida por los amigos de la ciencia eclesiástica, y sobre todo por los partidarios del canto gregoriano. Esta obra es una copia auténtica del Antiphonario de S. Gregorio."

Este precioso manuscrito enviado á Carlo-Magno por el Papa Adriano I, por el año de 790, y conservado religiosamente por los Benedictinos de S. Gallo, va á aparecer por fin con todas las piezas justificantes y acompañado de documentos incontestables, que según el autor, darán el valor exacto de la notación usada entonces. Con esto se tendrá el medio de remontar á la fuente pura de las melodías gregorianas, á donde el Emperador Carlo-Magno mandaba en aquel tiempo á los cantores franceses "Revertimini vos ad fontem B. Gregorii; manifeste enim corrupistis cantilenam ecclesiasticam." Si el autor había diferido publicar este cu-

(1) Núm. 5773. 8 de Febrero de 1851.

rioso monumento, ha sido por que queria tener de él un conocimiento profundo. De este estudio ha resultado la completa conviccion en que está dicho autor, de que las antiguas melodías han sido corrompidas en cuanto á la sustancia y en cuanto á la forma, y que de consiguiente no existe ya la verdadera manera de cantarlas."

Este movimiento de reforma del canto sagrado fué tan marcado en Francia, en el tiempo á que aludimos, que dió por resultado una circular del Ministerio de Instruccion pública y cultos, dirigida á los señores Arzobispos y Obispos franceses con fecha 2 de Agosto de 1853. Esta circular es tan interesante y da á conocer tan claramente, el espíritu de restauracion del canto y música sagrada, que no podemos dejar de transcribirla íntegra como la encontramos en el "Amigo de la Religion;" (1) dice así: "Monseñor: La música religiosa que da tanta brillantez á las solemnidades del culto, ha perdido el carácter sagrado que le asignan sus antiguas tradiciones. Esta decadencia es debida principalmente á la falta de escuelas especiales y á la necesidad en que se encuentra la Iglesia de sacar del Teatro, sus organistas, cantores, maestros de capilla y compositores.

Vos Monseñor, como todos los amigos del arte religioso, habreis lamentado que no se haya hecho todavia ninguna tentativa para dotar á nuestros Santuarios de verdadera música religiosa y de artistas educados y formados *ad hoc*. Este ensayo que yo espero será coronado de un éxito feliz, acaba de emprenderlo M. Niedermeyer, fundando en Paris una escuela donde todos los artistas destinados á las escoletas y capillas de nuestras catedrales, desde el niño de coro, hasta el compositor, serán preparados con el estudio del canto, contra punto y obras de los grandes maestros de los siglos XVI. XVII. y XVIII.

(1) Núm. 5871. 25 de Agosto de 1853.

El canto llano, base de la música religiosa, será en esta escuela un objeto de preferente atencion. Su ejecucion abandonada ahora á la rutina, no produce mas que efectos incompletos. El canto llano no puede menos que perder asociandolo á la armonía moderna, pues parece se ha olvidado que ese caracter grave y religioso, lo debe á su propia tonalidad. El estudio de los grandes maestros del siglo XVI. hará llamar la atencion sobre esa verdad desconocida actualmente. En composiciones para voces solas, la mayor parte de los tonos están tomados del canto llano, y sin embargo el tono desarrollado por esos maestros, no se separa jamás de la misma pauta.

Estas ideas han sido ya comprendidas y favorecidas por Monseñor el Arzobispo y señores Curas de Paris. Yo espero Monseñor que sean igualmente de vuestra aprobacion.

La institucion de M. Niedermeyer esta situada en uno de los mas bellos cuarteles de Paris. La instruccion moral y religiosa, así como la vigilancia sobre la conducta de los alumnos, estará confiada al clero de la iglesia de San Luis Autin. Los alumnos recibirán además una enseñanza literaria en proporcion á sus necesidades, y que comprenderá lectura, escritura, gramática francesa, historia y geografia; se les enseñará tambien Aritmetica, elementos de latin, italiano, y aleman.

Los estudios artísticos, que son el objeto primario del establecimiento, abrazaran los elementos de la música, solfeo, canto, canto simultáneo, canto llano, órgano, acompañamiento, armonía, contra punto, instrumentacion é historia de la música. Además de los cursos seguidos en comun, todo alumno recibirá todos los dias lecciones individuales segun su inclinacion particular.

Para estos cursos y lecciones, M. Niedermeyer se ha aso-

ciado profesores escogidos entre los artistas mas famosos de la célebre escuela de Choron.

Esta exposicion os dice bastantemente Monseñor, que la escuela fundada por M. Niedermeyer contribuirá poderosamente á la mejora y desarrollo de la música religiosa. Guiado por este pensamiento el Señor Ministro de Estado ha asignado á este Establecimiento una subvencion de 5,000 francos sobre el crédito de las Bellas Artes y yo he prometido la cantidad de 18,000 francos sobre el presupuesto de los cultos. Esta última cantidad se dividirá en porciones de 500 francos que se reservarán para los jóvenes adornados de buenas cualidades, que me sean recomendados por el Episcopado francés.

En cuanto á vos, Monseñor, yo agradeceré debidamente la prontitud de vuestra contestacion, haciéndome saber vuestras intenciones. Permitidme, entretanto que os pida vuestro concurso y benevolencia para asegurar el resultado de una obra, que V. G. no dejara de apreciar por las ventajas que proporciona á la religion y á las artes. Dignaos Monseñor recibir la seguridad de mi alta consideracion.—*El Ministro de Estado del departamento de Instruccion pública y cultos.—Fortuol.*

Para acabar de formarnos idea sobre la situacion de los espíritus en Francia en esta época de restauracion del canto sagrado, oigamos á un hombre inteligente, Mr. Vitet de la Academia francesa, que en 1852 se expresaba así: [1] "A pesar de los novadores, el canto gregoriano se ha tenido siempre como el tipo del canto llano, del canto de la iglesia; y la música gregoriana es, no lo olvidemos, una restauracion de los cánticos de la primitiva iglesia, puestos en orden y definitivamente organizados por los esfuerzos y bajo la direccion del Papa S. Gregorio el grande, en los últimos años

(1) Journal des savants. Año de 52.

del siglo VI. Estos cantos los habia tomado la iglesia en gran parte, de las tradiciones de la música antigua; tradiciones casi extinguidas; pero reanimadas y vigorizadas con el sople vivificante del espíritu cristiano. Esos cantos tradicionales de que la iglesia desde su cuna se habia servido para exaltar la fé de sus hijos, habian sido alterados por los bárbaros convertidos, que con sus gargantas septentrionales, sus voces roncadas y guturales, los habian desnaturalizado y dejado inconocibles. Precisamente para remediar esta decadencia anticipada, compuso S. Gregorio su Gradual y Antiphonario. Hizo notar con exactitud el canto de todos los oficios, y fundó escuelas para llevar la enseñanza á la pureza primitiva. El suceso fué completo; no solo se contuvo la decadencia; sino que introdujo en las pompas musicales de la iglesia un orden, una disciplina y una majestad desconocida hasta entónces, y que le ha valido no solo el título de restaurador, sino de verdadero autor de la liturgia católica.

"Esta gran organizacion gregoriana, floreciente ya cuando la muerte de su fundador en 604, brilló con toda su luz durante el siglo VII, y todavía se mantenía casi sin alteracion, cuando á fines del siglo VIII, Carlo-Magno pidió al Papa Adriano cantores y músicos para fundar su gran escuela de Metz. Las tempestades, miserias y turbaciones de los siglos IX y X, alcanzaron á la música, así como á todas las artes. La tradicion se fué corrompiendo dia á dia, aunque no podia extinguirse del todo por estar tan cerca de su origen. Hé aquí porqué los manuscritos litúrgicos de esta época; manuscritos de que están llenas nuestras bibliotecas, tendrían un precio inmenso si se pudieran descifrar. Encontrariamos al verlos dos ventajas: un placer para los eruditos, lo cual no es despreciable, y la posibilidad práctica y muy apreciable de reformar, no al acaso, sino so-

bre datos positivos y con espíritu inteligente, los cánticos de nuestra iglesia católica.”

“Esto es lo que hace tiempo forma el ensueño de muchos fieles; lo cual se comprende muy bien, cuando asistimos á los oficios cantados de nuestras mas ricas iglesias, aquellas que están en estado de celebrar mas dignamente el oficio divino. Si S. Gregorio volviera al mundo y oyera como se salmodia en nuestros facistoles, desfigurando las santas melodías, á veces con mujidos inhumanos, otras con aires profanos, se veria tentado á creer que los Godos, Allobroges ó Lombardos, habian hecho tambien á nosotros una reciente visita.”

“Esta idea de reforma del canto eclesiástico comienza á abrirse camino entre los individuos del clero: necesario es alentarla; pero tambien es preciso tener cuidado, para que no sea que faltando una sólida base y sistema determinado, se construya á la ligera un edificio de fantasía. Algunos celosos Pastores, han hecho ya en sus iglesias experiencias sin resultado. El escollo será inevitable, si en esta materia se fía el resultado al acaso ó al gusto individual. Para hacer esta reforma no hay mas que un camino seguro: volver á las tradiciones gregorianas.”

Veamos ahora lo que han opinado hombres entendidos, sobre el canto llano, que se sustituyó al gregoriano y que estaba en uso en Francia, antes de la restauracion de que venimos hablando. El Abate Poisson en su «Tratado teórico práctico del canto llano» se expresa así: (1) “La reforma de los libros de la santa liturgia ha puesto en la necesidad de componer cantos nuevos. ¡Pero qué diferencia entre los antiguos y estos! Es un hecho indudable, que no han gustado á la generalidad del pueblo, que han repugnado al buen gusto de los inteligentes, y que no producen en el au-

(1) “Amigo de la Religion” núm 5415, 26 de Agosto de 52.

ditorio mas que fastidio, frialdad é insipidez. ¿Por qué motivo? Porque los compositores, en vez de remontar á las fuentes mas puras de la venerable antigüedad, han tomado un rumbo enteramente opuesto. Unos, sin consideracion á los antiguos maestros y acaso sin conocerlos, han trabajado siguiendo á los modernos, ó copiando servilmente, ó á lo sumo imitando sin gusto alguno. Otros, mas atrevidos todavía y mas independientes, no han buscado ni modelos ni guías: se han persuadido que les bastaba su talento; y lisongeándose de hacerlo todo por sí mismos, no han hecho ni producido, mas que lo que daba su propio fondo. Pero si se compará estas piezas nuevas con las antiguas, si se las juzga segun las leyes de una composicion regular, si se las pesa con la balanza de la bella naturaleza y del buen gusto, ¡cuán inferiores aparecen al lado de las antiguas y cuánto motivo dan para lamentar la pérdida de estas!” Esto lo encontramos enteramente conforme con lo que juzga del antiguo canto gregoriano, el célebre abate Bañi, maestro de la Capilla Papal (1) que se expresa así: “De todos estos méritos reunidos resulta en el canto gregoriano, un yo no sé qué de admirable y de inimitable: una fineza de expresion indecible, un patético que enternece, una naturalidad fácil y elegante, siempre franca, siempre nueva, siempre florida, siempre arrebatadora por una belleza que no se aja ni envejece jamás; mientras que las melodías de los cantos cambiados ó añadidos desde la mitad del siglo XIII hasta la época actual, se reconocen inmediatamente por estúpidas, insignificantes, fastidiosas y groseras.”

El R. P. Luis Lambillotte de la Compañía de Jesus, hombre tan notable por su ciencia de la música y que tanto trabajó por la restauracion del canto gregoriano en Europa,

(1) Memoria storica tom. XI pág. 31.

se expresa así en su obra titulada "Esthetica theorie et pratique du chant grégorien." "Primera cuestion. Motivos que nos han impulsado á restaurar las melodias gregorianas. El primero de estos motivos es la estimacion singular de la Iglesia por estas melodias. Cuando vemos á la Santa Iglesia romana hacer constantemente elogios de una cosa, debemos decir que esa cosa es buena y excelente. Mas si abrimos la historia eclesiástica desde S. Gregorio hasta nuestros dias, veremos á los Soberanos Pontífices, los Concilios generales y particulares, los Concilios provinciales y los Synodos, los Arzobispos y Obispos de todo el mundo católico, elogiar, exaltar al canto gregoriano, prefiriéndolo en los templos á toda otra composicion musical. Muy fácil seria citar innumerables testimonios; pero nos limitaremos á uno solo que reasume todos los demas. La Bula de Benedicto XIV, que comienza "Annus qui" expedida en 1749. Este gran Pontífice, despues de demostrar, que para obedecer al Concilio de Trento, es necesario que los jóvenes levitas aprendan el canto romano, declara que por canto romano, se entiende el gregoriano, y que es preciso cuidar que se ejecute al unísono: *vo-cibus unisonis*. "Este canto, dice, tiene la virtud de excitar á la devocion y á la piedad las almas de los fieles. Ejecutado en las iglesias como conviene, agrada mas á las almas piadosas y lo prefieren con justicia al canto armónico ó musical."

Et merito præfertur."

"Es imposible no ver en esto, una grande predileccion de la Iglesia por el canto gregoriano, y uno de los mas sólidos fundamentos, que pueda tener un verdadero católico, para trabajar en su restauracion."

Este movimiento de restauracion del canto llano gregoriano, coincide con el empeño que ha manifestado el Episcopado francés para adoptar en toda Francia la liturgia romana, proscribiendo la galicana que se observaba anterior-

mente. En el "Amigo de la Religion" (1) encontramos un artículo del abate Guillon, en donde enumerando las causas de la decadencia del canto gregoriano dice: "que la principal es la diferencia de la liturgia galicana respecto de la romana; pues para adaptar el canto á esta liturgia, descompusieron y corrompieron el magnífico canto gregoriano, introducido á Francia por Pipino y Carlo-Magno." Pero esta restauracion de la liturgia romana es ya un hecho en la mayor parte de las diócesis de Francia, que han sustituido tambien el canto galicano, con el legítimo romano ó gregoriano.

En Bélgica el Eminentísimo Cardenal Sterckx, Arzobispo de Malinas y Primado de la Iglesia belga ha empezado la restauracion del canto gregoriano y de la música religiosa. En 1845 el Sr. Presb. N. A. Janssen profesor de canto en el Seminario de Malinas, formó por orden de este eminente Prelado unos elementos para enseñar el canto gregoriano; y en la dedicatoria del libro dice el autor: "Me considero muy feliz al poner á las plantas de V. E. el homenaje de un trabajo emprendido por vuestras indicaciones, y cuyo suceso considero asegurado, honrando vos este libro con vuestra alta proteccion. Bajo tales auspicios, estos principios de canto gregoriano se propagarán y sentarán sobre verdaderas y sólidas bases, la reforma del canto de la Iglesia. Nunea se olvidará Monseñor, que el Arzobispo de Malinas es quien da el ejemplo en esta grande obra, queriendo que se practique seriamente, lo que en otras partes no es mas que objeto de vagos deseos y tendencias poco seguras. Ni podia ser de otra manera, considerando las grandes cosas que se han hecho aquí en estos últimos años. En torno de nuestra Metrópoli se ven surgir y florecer tantas bellas

(1) Núm. 5409, 12 de Agosto de 52.

instituciones donde la generacion nueva viene á empaparse en el Catolicismo. El porvenir es mio, dice la Religion, y el pueblo belga será siempre lo que siempre ha sido, un pueblo de católicos romanos. En nuestras catedrales seculares y en torno de nuestros antiguos altares, se aglomeraba la multitud fuertemente impresionada y con el fervor de las edades de la fé: entonces V. E. ha comprendido que habia llegado el tiempo de hacer resonar nuestros templos, con esos antiguos cantos de la piedad primitiva, esa expresion tan verdadera de sentimientos siempre iguales, porque dimanaban de una Religion que nunca cambia ni se muda."

"V. E. ha querido restablecer el canto llano; y se ha dignado asociar mis débiles esfuerzos, para esta grande obra. Yo acepto esta santa mision, con todo el ardor, que puede excitar en el corazon de sus súbditos, el zelo de V. E. Tengo la conviccion de haber penetrado los verdaderos principios de este canto, y bajo las alas de vuestra proteccion, tendré valor de enseñarlos. Este trabajo, Monseñor, por defectuoso que parezca, tendrá siempre la inmensa ventaja de haber sido aceptado por V. E. Yo sé muy bien, que en todo nuestro país y aun mucho mas allá, vuestro nombre será la mas brillante y sólida de sus recomendaciones. Se leerá este libro, se estudiará, se amará y cultivará el canto llano, y esto será la mas bella recompensa, que por sus desvelos pueda ambicionar, el mas respetuoso de vuestros hijos.—N. A. Janssen."

¿Quién no ha admirado la magnificencia, correccion y elegancia de todos los libros litúrgicos impresos en Malinas de algunos años á esta parte? Esto ha contribuido poderosamente á la reforma del canto en Bélgica y en todas partes á donde han llegado estos libros. Hemos hecho una minuciosa comparacion entre lo anotado en los Misales de Malinas y el verdadero canto gregoriano, impreso en las mejores ediciones romanas, y lo hemos encontrado enteramente con-

forme y con una correccion admirable, y limpieza sorprendente.

El año de 1842 el mismo eminente Prelado, Cardenal Sterckx expidió un decreto sobre canto y música religiosa, en el cual se expresa así en el artículo 1.º "Las personas piadosas escuchan con mas gusto el canto llano y sostenido, llamado gregoriano cuando se canta con decencia y como conviene, prefiriéndolo justamente al canto llamado armónico y musical. Deseamos pues que se conserve absolutamente donde esté en uso, y que se restablezca, se cultive y propague donde haya sido abolido..." De este modo este ilustre Prelado ha reformado el canto sagrado y corregido los abusos de la música religiosa.

M. Van Elewyck decia en el congreso de música religiosa, remido en Paris el año de 60:

"Desde ántes de 42, nuestro venerable cardenal Mgr., Eugelberto Sterckx habia tomado en consideracion la restauracion del canto llano en su diócesis. Hasta entónces esta materia habia estado al cargo de los señores curas de las parroquias; pero en 42 se publicó un decreto y á consecuencia de esto se instituyó una comision compuesta de seis personas eclesiasticas y seglares, que se ocuparon en un inmenso trabajo, que dió por resultado la publicacion de nuevos libros de canto llano empezada el año de 48. El gradual de Malinas está basado en la célebre edicion Medicea verificada en Roma en 1615. La misma comision para completar su obra, consultó tambien el Antiphonario romano, edicion de Venecia por Liechtenstein año de 1580. Hoy en el dia, el canto litúrgico de la diócesis de Malinas, forma un cuerpo completo, como podreis convenceros al ver los volúmenes, que he tenido el honor de remitir al señor presidente."

No solo en Malinas; sino tambien en otras diócesis de Francia, se hicieron nuevas ediciones de los libros de canto

gregoriano. El P. jesuita Luis Lambillotte, emprendió un inmenso trabajo de comparacion de manuscritos para encontrar las verdaderas melodías gregorianas; hizo un viaje por toda Europa, con este objeto; y al fin en 1857, publicó su Gradual y Antiphonario, bastantemente apreciados por los inteligentes. Ya ántes hablamos de la edicion verificada por la comision de Reims y Cambray. Hubo tambien otras ediciones de libros de canto gregoriano en Digne, en Rennes y en Dijon. (1)

Los Prelados franceses y belgas desplegaron un celo ardiente por el establecimiento del canto gregoriano romano en sus respectivas diócesis. Ya hemos dicho lo que el Emo. Cardenal Sterckx hizo en Malinas: esto fué secundado por Monseñor Van Bommel en Lieja, que en 1851 expidió unos estatutos en que prescribe el estudio y preferencia del canto gregoriano. Lo mismo hizo en 1863 Monseñor Delebecque Obispo de Gante. Monseñor Parisis obispo de Arras se ha distinguido expidiendo una carta pastoral sobre el canto de la Iglesia, en 28 de Enero de 1846. Es tan interesante lo que dice acerca de la importancia de esta materia, principalmente para los Sacerdotes; y tan acomodado á nuestras circunstancias, que no podemos dejar de traducir lo siguiente: "A los que juzgaren poco importante la materia de esta instruccion, podriamos responder lo siguiente: 1.º que siendo el canto una parte, si no esencial, al menos integrante, del culto público rendido á Dios, reclama para sí, la importancia que todo católico está obligado á dar al culto mismo: y que se puede raciocinar respecto del canto absolutamente lo mismo, que de todas las ceremonias cristianas, que á no ser por irreflexion, no pueden mirarse con desden, sino por los herejes ó impíos. Sin duda que no existe para los ministros

(1) Historia general de la Música religiosa por M. F. Clement.

de la Religion, una obligacion tan rigurosa de saber los principios del canto, como la que hay para conocer el dogma, la moral ó los puntos fundamentales de la disciplina; pero apesar de esto, es siempre un defecto en uno de nosotros, carecer de una ciencia que debemos practicar nosotros mismos y hacer practicar á los demas: que esta ignorancia cuando es voluntaria no está exenta de pecado, y que el desden sobre tal materia, podría, al menos en ciertos casos, ofender á Dios gravemente.

2.º "Diremos tambien que cuando se trata de la importancia de una cosa, es bueno acordarnos de los que se han ocupado de ella; y que solo el hecho histórico de un Pontífice tan grande bajo todos aspectos como San Gregorio, trabajando personalmente en la reforma y enseñanza del canto eclesiástico al mismo tiempo que extendia su solicitud y accion pastoral á todas partes del mundo; este solo hecho decimos, bastaria para que no fuera permitido hablar ligeramente sobre esta materia. Además, este hecho se reproduce fielmente, aunque bajo otras formas, en todos los siglos de la Iglesia; y si en los tiempos modernos, tiene menos brillantez, fácil es conocer la causa en la debilidad siempre creciente de la fé. Diremos tambien que antiguamente la ciencia del canto, se presentaba con frecuencia como uno de los títulos que abrían la puerta, á las mas altas dignidades de la Iglesia: que aun hoy día, el lugar eminente que en los cabildos ocupa el Chantre, aunque ya no sea mas que un título honorífico, prueba sin embargo la importancia que primitivamente se daba á las funciones del *Praecentor*, *Praefectus cantorum* ó *Magister chori*. Que en fin, entre los grandes personajes de la Iglesia, que han profundizado el estudio del canto, se puede citar á un San Bernardo, que entre sus indecibles tareas, supo encontrar tiempo no solo para recomendar á sus religiosos la fiel observancia del canto, sino

para escribir un tratado metódico tan exacto; que despues de ochocientos años los principios que establece este gran Doctor, se pueden aceptar sin modificacion substancial."

3.º "Haremos en fin observar, que á consecuencia de la ignorancia, que generalmente se ha extendido en materia de canto llano, su ejecucion se ha hecho detestable en todas partes. Que el hábito adquirido desde la infancia, de no escuchar en la Iglesia mas que un canto desprovisto, no solo de uncion y piedad, sino hasta de exactitud y decencia, ha hecho que no se le dé importancia; y á esta indiferencia de rutina es preciso atribuir la dificultad, que la autoridad eclesiástica encuentra, no diremos para ser obedecida, sino aun para ser comprendida en las observaciones mas obvias y sencillas que dirige sobre esta materia. Que entre tanto, como efecto inevitable de esta pésima ejecucion de los cantos sagrados, vienen á ser primero, enteramente inútiles; puesto que no consiguen su fin principal que es atraer á los fieles al templo y promover la verdadera piedad; y despues terminan por ser positiva y directamente perjudiciales á la Religion, tanto por el disgusto que inspiran de los santos oficios, aun en aquellos que no se aperciben de ello; como por las amargas censuras y crueles burlas, que con cierta apariencia de justicia, provocan de parte de los enemigos de Dios."

"Ahora bien, puede decirse que esta materia no es de alta importancia, cuando se trata de una ciencia que no es posible desdeñar en sí misma, sin exponerse á cometer una falta grave ante Dios! Una ciencia de la cual la Iglesia se ha ocupado siempre con seriedad: una ciencia que grandes ingenios y grandes santos han estudiado para sí mismos y para enseñarla á los demas, y cuya ignorancia, sobre todo cuando es general, priva á nuestra santa Religion de preciosas ventajas y causa un notable perjuicio?"

"Léjos pues de parecer indigno de nuestro ministerio ocuparnos de esta materia, como vereis, hasta en sus mas minuciosos detalles, Nos creemos que cumplimos con esto un imperioso deber y satisfacemos una necesidad apremiante."

La Alemania no se ha quedado atras en esta restauracion del canto gregoriano, pues en Ratisbona se está haciendo actualmente una edicion general de todos los libros de canto gregoriano. La Santa Sede habia alentado y premiado con distinciones honorificas y Breves laudatorios, á todos los que habian tomado á su cargo la empresa de restaurar el canto gregoriano, haciendo las ediciones de que hemos hablado ántes; pero ninguna de esas ediciones habia sido declarada oficial ó recomendada á los Prelados de las iglesias. Por último, el señor Pio IX, de santa memoria, determinó que se hiciera esta edicion oficial, tomando ántes las medidas convenientes para el acierto. Este inmortal Pontífice, hizo que la Sagrada Congregacion de Ritos nombrara una comision de cuatro personas peritas para llevar adelante esta empresa. La comision, despues de revisar las distintas ediciones hechas, se fijó en la edicion del Gradual romano llamada Medicea hecha en Roma el año de 1615, y la del Antiphonario hecha en Venecia por Liechtenstein el año de 1580, y escojió dichas ediciones, para corregirlas y reimprimirlas con las misas y oficios concedidos posteriormente, arreglando la música á la tonalidad gregoriana. El señor sacerdote Francisco Javier Haberl, maestro de capilla de la Catedral de Ratisbona, y autor del precioso método de canto gregoriano titulado, el "Magister choralis," fué encargado por la comision para revisar con escrupulosidad cada página de estos nuevos libros. (1) La obra tipográfica fué encomendada á un impresor de Ratisbona, llamado Federico Pustet; y

[1] Haberl Magister choralis.

ha cumplido tan satisfactoriamente, que la Santa Sede le ha concedido un privilegio de treinta años; lo condecoró con la cruz de S. Gregorio, y el señor Pío IX le dirigió un Breve laudatorio, cuya traducción castellana puede verse en nuestro apéndice núm. 1. Además la Sagrada Congregación de Ritos ha declarado auténtica dicha edición del Gradual y la recomienda á todos los Ordinarios de las iglesias. [Apéndice núm. 2.]

Estos libros de canto nada dejan que desear en la materia. La tipografía es bellísima: la corrección y pureza tanto de la música, como del texto, no tienen rival; y la autoridad y autenticidad de esta edición, así como las cualidades ántes dichas, han impulsado á los Prelados de las iglesias de Alemania, Inglaterra, Irlanda Italia, Francia, Estados Unidos del Norte, á obsequiar la recomendación de la Santa Sede y adoptar dichos libros en sus respectivas iglesias.

III

En la antigua España también hubo mucho empeño en conservar el canto, que allí se introdujo en los primeros siglos del Cristianismo. Todo el mundo sabe que la liturgia española era diferente de la romana, y que con el nombre de liturgia mozárabe estuvo vigente hasta fin del siglo XI en tiempo de San Gregorio VII. Por este tiempo, Ricardo Abad de Marsella, Delegado del Pontífice mencionado, de concierto con el Arzobispo de Toledo, suprimieron la liturgia mozárabe: así lo dice Mariana en su Historia general de España (1). Es tan curioso lo que dice esta historia-

(1) Lib. 9 cap. XVIII.

dor, y retrata tan bien el espíritu é ideas de aquella época, que no podemos dejar de copiar lo siguiente tomado á la letra; dice así: "Llegado á Toledo, (el Arzobispo despues de su viage á Roma) ántes que el Legado desistiese de su oficio, de comun consentimiento se trató de quitar el Misal y Breviario gótico, de que vulgarmente usaban en España desde muy antiguos tiempos por autoridad de los santos Isidoro, Ildefonso y Juliano. Habíase procurado muchas veces esto mismo, pero no tuvo efecto por que la gente mas gustaba de lo antiguo, y no hay cosa que con mas firmeza se defienda, que lo que tiene olor de Religión. En este tiempo pusieron tanta fuerza el Primado y el Legado, y la Reina que se juntó con ellos, que dado que resistian los naturales, en fin vencieron y salieron con su pretension. Verdad es que ántes que el pueblo se allanase, como gente guerrera quisieron esta diferencia se terminase por las armas. El dia señalado dos soldados escogidos de ambas partes, lidiaron sobre esta querrela, en un palenque y hicieron campo: venció el que defendia el Breviario antiguo llamado Juan Ruiz del linaje de los Montasas, que moraban cerca del rio Pisuerga, cuyos descendientes viven hasta el dia de hoy, nobles y señalados por la memoria de este desafio. Sin embargo, como quiera que los de la parte contraria no se rindiesen, ni vencidos se dejasen vencer, parecióles que por el fuego se averiguase esta contienda: que echasen en él los dos Breviarios, y el que quedase sin lesion, se tuviese y usase. Tales eran las costumbres de aquellos tiempos groseros y salvajes, y no muy medidos con la regla de la piedad cristiana. Encendióse una hoguera en la plaza, y el Breviario romano y gótico se echaron en el fuego: el romano saltó del fuego pero chamuscado. Apellidaba el pueblo victoria á causa de que el otro aunque estuvo por gran espacio en el fuego, salió sin lesion alguna, principalmente que el Arzobispo D. Rodrigo dice, que saltó

el romano pero chamuseado. Advierto que en el texto del Arzobispo los puntos se deben reformar conforme á este sentido. Todavía el Rey como juez pronuncio una sentencia, en que se declaraba que el uno y el otro Breviario agradaban á Dios, pues ambos salieron sanos y sin daño de la hoguera; lo cual el pueblo se dejó persuadir. Concluyóse el pleito, y concertaron que en las iglesias antiguas que llaman mozárabes se conservase el Breviario antiguo; concordia que se guarda hoy día en ciertas fiestas del año, que se hacen en los dichos templos los oficios á la manera de los mozárabes. Tambien hay una capilla dentro de la iglesia mayor, en la cual hay cierto número de capellanes mozárabes, que dotó de su hacienda el Cardenal Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, porque no se perdiese la memoria de cosa tan señalada y de rezo tan antiguo. Estos rezan y dicen Misa conforme al Misal y Breviario antiguo. En los demás templos hechos de nuevo en Toledo, se ordenó se rezase y dijese Misa conforme al uso romano, de aquí nació en España aquel refran muy usado: *Allá van leyes do quieren Reyes.*

En la liturgia mozárabe se cantaban los oficios en un canto, que sin ser el legítimo gregoriano, tiene mucha semejanza con él. Así como el canto romano fué regularizado por el gran Pontífice S. Gregorio, de donde tomó el nombre de gregoriano; á este modo el canto mozárabe fué tambien regularizado por S. Eugenio III, Arzobispo de Toledo, y por esto se llama eugeniano. Este modo de cantar la santa Misa estaba vigente en toda España cuando el Santo Pontífice Pio V, en el siglo XVI reformó el Misal romano, y por una Bula expedida en 14 de Julio de 1570, impuso la obligacion á todos los sacerdotes de cantar la santa Misa como está anotada en dicho Misal, aboliendo todas las liturgias distintas de la romana; exceptuando solo aquellas que tuvieran mas de doscientos años anteriores á la publicacion de esta

Bula. Mas como el canto mozárabe en la Misa, no fué abolido en el siglo XI, cuando se adoptó el Breviario y Misal romano, resultó por tanto exceptuado de la regla general establecida por S. Pio V, y este es el canto que conservó la España, por concesion del mismo S. Pio V, en Breve de 17 de Diciembre de 1570. Hasta hace poco tiempo, que se han empezado á imprimir Misales con el canto reformado segun un nuevo sistema, que ha inventado un P. Rementeria y que ha sido patrocinado por el Illmo. Sr. Claret.

Nosotros, aunque con el temor que nos infunde nuestra insuficiencia; pero fundados en los verdaderos principios del canto gregoriano, nos atrevemos á reprobar esta innovacion; que introduce en el canto de la iglesia, los medios tonos cromáticos tan incompatibles con la gravedad y estilo serio del canto sagrado, desnaturalizando los tonos antiguos. Además en este nuevo sistema, se adopta el uso exclusivo de la llave de *fa* en cuarta línea, lo cual trae el inconveniente de multitud de líneas suplementarias, que embarazan la escritura correcta y fácil del canto llano, haciendo mas difícil su lectura. ¡Ojalá y la Iglesia española hubiera conservado incorrupto el canto, que habia recibido de los ilustres Isidoros, Ildelfonsos y Julianes! Da mucha pena decirlo, pero esta es la verdad. Exceptuando esos tiempos heroicos, en que se regularizó el canto mozárabe por el santo Arzobispo de Toledo Eugenio III, generalmente ha habido mucha incuria en España en esta materia de canto eclesiástico: se ve esto palpablemente al observar la diversidad de notaciones, que se encuentra en las distintas ediciones de Misales españoles; pues esto prueba el poco esmero que se ha empleado para conservar el canto antiguo en toda su pureza. Hoy se hacen esfuerzos tambien para restituir su importancia al canto sagrado, y el Illmo. Sr. Claret ha publicado un opúsculo en que se enseñan los elementos de canto llano; pero

por desgracia en este opúsculo se adopta el sistema del P. Rementería; que, como llevamos dicho, introduce innovaciones desfavorables á la majestad, gravedad y sencillez que deben caracterizar el canto sagrado; y que probablemente dará por resultado, aumentar la anarquía y diversidad de cantos, que como hemos notado, se advierte en las distintas ediciones que se han hecho en España de libros litúrgicos. (Vease el apéndice núm. 3.)

IV

Vengamos ahora á nuestra América. Da mucho gusto asistir á los oficios divinos en las iglesias de los Estados-unidos del Norte. El canto gregoriano romano en toda su pureza domina en todas las iglesias, donde no se hace uso mas que de los libros litúrgicos impresos en Roma, en Ratisbona y en Malinas. Los obispos norte-americanos han desplegado siempre mucho zelo, para conservar la uniformidad del canto, y propagarlo hasta entre los simples fieles, que concurren á los templos. Con este fin se hizo el año de 61, en Baltimore, una magnífica edicion de la Semana santa, por orden del Obispo de Philadelphia, en la que se encuentran todos los oficios de la semana mayor anotados segun el legítimo canto gregoriano; pero con notas del canto comun ó figurado para ponerlo al alcance de todo el que tenga algunos principios generales de música. Esta edicion está ejecutada con un esmero, una exactitud y correccion sorprendentes, notando no solo los tonos, sino hasta el lugar donde debe hacerse la respiracion al tiempo de cantar las lecciones, profecias, sal-

mos, etc. etc. para de esta manera conseguir la uniformidad, pausas y gravedad del magnífico canto romano gregoriano. Con este mismo sistema se imprimió en 57, en Baltimore, el Kiriale ú oficio relativo al ordinario de la Misa y el Vespérale ú oficio de visperas, para todos los domingos y fiestas del año. De aquí ha provenido en Norte-América un gusto exquisito en materia de música sagrada. Las composiciones que allí se hacen de música figurada para ejecutar en los templos, son de un carácter serio y verdaderamente religioso y sencillo al mismo tiempo. La grande orquesta no se usa sino rarísimas veces en los templos, donde generalmente no se cantan, sino composiciones á cuatro voces acompañadas con el órgano; pero de una manera tan seria, grave y religiosa, que no puede ménos de elevar el alma de los fieles á pensamientos celestiales y divinos.

Como una prueba del empeño que existe en Norte América, por reglamentar la música sagrada, y uniformarse con Roma, podemos citar los pasages siguientes, tomados de los Concilios de Baltimore: "Para que todas las cosas se hagan con orden y se guarden íntegros los ritos solemnes de la Iglesia, amonestamos á los Rectores de las iglesias, para que vigilen eficazmente en eliminar los abusos, que tienen lugar en estas regiones, respecto del canto eclesiástico. Cúidese por tanto, que la música sirva para el santo sacrificio de la Misa y otros oficios divinos, y no que estos divinos oficios sirvan á la música." (1) En otra parte se dice: "Cúidese que esté vigente en todas partes, la uniformidad de ritos y que en todo se imiten las costumbres de la Santa Iglesia Romana." (2) "Decretamos que el Ritual romano adoptado ya por el primer Concilio de Baltimore, se obser-

[1] Concil. III Baltimor. cap. VIII.

[2] Concil. id. cap. III.

ve con exactitud, para las sagradas funciones en toda las diócesis de los Estados- Unidos; prohibiendo estrechamente que se introduzcan costumbres ó ritos, distintos de los romanos" (1). Como prueba del aprecio que se hace del canto llano gregoriano, citaremos la introduccion al Kiriale y al Vespereale impresos en Baltimore donde se dice: "Aquellos que no están acostumbrados á esta clase de canto, extrañarán acaso, que deba usarse esta música llana en nuestras iglesias, cuando pueden encontrarse cantos magníficos, bellas melodías y grandes armonías, para alabar al Señor de los Ejércitos, al Rey de cielo y tierra. ¡Extraña ilusion que ciega á muchos en estos días! Debemos recordar que la Iglesia católica, teniendo una liturgia que le es propia, tiene tambien un canto peculiar: el antiguo canto de la misma Iglesia, que usa preferentemente y á veces con exclusion de otros cantos. Este es el canto gregoriano, llamado así de San Gregorio Magno, uno de sus mas ilustres Pontífices."

"La Iglesia mas sabia que el mundo; divina en su institución, en su gobierno, en su fin; desprecia las cosas del siglo; y con sabiduría ha adoptado para su Liturgia, las sublimes producciones musicales de sus hijos y sus santos. Cuidadosa en todas las cosas, no le agrada usar en el lugar santo, lo que pueda causar distraccion al alma; sino por el contrario, siempre prefiere lo que favorezca el espíritu de oracion. Por este motivo, aparta del culto público la música mundana, esencialmente sensual, ó incapaz de excitar la piedad; mientras manifiesta su predileccion por el canto llano, que en tanto le agrada, en cuanto sus suaves modulaciones son la verdadera expresion de la oracion cristiana."

"La presente obra no necesita prefacio porque es una obra litúrgica, ó en otras palabras, un libro de iglesia para eclesiás-

[1] Concil nacional Baltimor. cap. III.

ticos y seglares. El clero encontrará en ella un libro litúrgico, que se necesita en cada iglesia; los seglares un *vademecum* para asistir á los oficios divinos y tomar parte en ellos. ¿Tomar parte en ellos? se nos preguntará, y por qué? Porque esta es realmente la costumbre católica: no hemos de ir al oficio divino, para seguir solamente el dictámen de nuestra devocion privada; sino para orar con la Iglesia y para decir las oraciones que ella nos prescribe. Luego los cantos de la Iglesia, deben ser familiares á todos los fieles. Se necesitará tiempo para que esto se consiga en nuestro nuevo país. Sin embargo, si esta obra se introduce en nuestras escuelas parroquiales, academias, colegios, etc. etc. pocos años pasarán sin que se ejecute un gran cambio; y entonces en vez de oír extractos de los grandes y solemnes oficios de la Iglesia, cantados solo por el coro, nuestras voces se unirán con las de nuestros hermanos del otro lado del Atlántico, para cantar esos cánticos litúrgicos, que han formado siempre el gran culto de la Iglesia militante."

Si de Norte América pasamos á nuestro México encontraremos tambien testimonios, que nos demuestran la alta importancia del canto sagrado y la predileccion en favor del gregoriano. (Véase el apéndice nú. 4.) Los primeros misioneros que predicaron el Cristianismo en nuestro país, á semejanza del Apóstol de Inglaterra introdujeron el canto al mismo tiempo que la fé. Mendieta, (1) hablando de las escuelas que fundaron los misioneros para los indios, dice que se les enseñaba el canto llano, para lo que manifestaban bellas disposiciones, y añade, son sus palabras: "El primero que les enseñó el canto juntamente con Fr. Pedro de Gante, fué un venerable sacerdote viejo llamado Fr. Juan Caro, que bien barato y cumplido se mostraba con ellos; pues sin

(1) "Historia eclesiástica indiana," lib. 4 cap. 14.

saber palabra de su lengua, ni ellos de la española, se estaba todo el día enseñándoles, y hablando y platicándoles las reglas del canto en romance tan de propósito y sin pesadumbre, como si ellos fueran meros españoles. Y los muchachos estaban la boca abierta mirándole y oyéndole muy atentos á ver lo que quería decir. Y aunque algunos de los nuestros tomaban ocasion de reirse de esta su tanta bondad y fiema, de otra manera la consideraba Aquel Señor que se agrada de los corazones sencillos y llanos. Y así la favoreció obrando como poderoso Artífice entre aquel maestro y sus discípulos, que poco ni mucho, no se entendían; de suerte que sin medio de otro intérprete, los muchachos en poco tiempo le entendieron, de tal manera, que no solo depredieron y salieron con el canto llano, mas tambien con el canto de órgano. Y despues acá, unos á otros se lo van enseñando. Y hay entre ellos muchos muy diestros cantores y maestros de capilla; tanto que en cada capilla de cantores hay cuatro y cinco y seis y mas que se van cada año remudando, en el oficio de maestros y capitanes, que guían y siguen los otros. La primera cosa que aprendieron y cantaron los indios, fué la Misa de Nuestra Señora que comienza en el Introito: "Salve sancta Parens." No hay pueblo de cien vecinos que no tenga cantores que oficien las Misas y Vísperas en canto de órgano, con sus instrumentos de música. Ni hay aldehueta, apenas por pequeña que sea, que deje de tener siquiera tres ó cuatro indios, que canten cada dia en su iglesia las horas de Nuestra Señora."

El Baron de Henrion (1) cuando se ocupa de las misiones de México, nos testifica lo mismo: "La América del Norte, dice, perdió á Alfonso de Escalona, uno de los franciscanos que se dedicó por mas tiempo al apostolado, duran-

(1) "Historia general de las misiones," lib. 2 cap. 9.

te el cual desempeñó los principales cargos de su orden: era natural de Escalona, pueblo no muy distante de Toledo; habia tomado el hábito de San Francisco en la provincia de Cartagena, y dirigiéndose á México en el año de 1531. Se le confió lo direccion de la escuela de Tlaxcala, en la que habia seiscientos niños indígenas, á los que enseñaba la doctrina cristiana, á leer, escribir y cantar los divinos oficios."

Los misioneros apostólicos de México, eran inspirados en esta conducta relativa á la importancia del canto sagrado, por aquellos venerables Prelados que gobernaban las Iglesias nacientes. El Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México D. Fr. Alfonso de Montufar, reglamentando el coro de la Catedral de México en el año de 1570 en uno de los artículos de este reglamento se expresa así: (1) "Todos los prebendados aprendan á cantar, á lo ménos aquellas cosas que á cada uno toca por oficio; á saber: Capítulo, oracion, leccion, prefacio, gloria, credo, oracion dominical, ite Misa est, benedicamus Domino, segun la celebridad y rito de la fiesta; tambien apréndase con anticipacion á entonar en el coro, antifona, verso, introito, alleluja, gradual y responsorio. El que no supiese el canto gregoriano para las cosas dichas arriba, está obligado á aprenderlo dentro de un año....."

En 1585 se celebró el Concilio III mexicano aprobado por la santa Sede en 27 de Octubre de 1589. Los PP. de este Concilio reconocen tambien la importancia del canto sagrado, ordenando que ninguno sea admitido á órdenes menores, de subdiácono y de diácono, si no está bien instruido en el canto eclesiástico. (2) En los Estatutos que formaron para las iglesias catedrales se ordena que haya en cada una, dos escuelas de canto; la de canto llano á cargo del Sochantre, y la de canto figurado presidida por el maestro de Capi-

(1) Orden que debe observarse en el coro parag. 33.

(2) Concilio III mexicano, lib. 1 tit. 4 parag. 3 4 y 5.

lla; imponiendo obligacion á los Canónigos, capellanes, cantores, etc. etc. de asistir á estas escuelas, aprobando además, y extendiendo á todas las catedrales, el reglamento del Sr. Montufar que hemos citado arriba. [3]

Además, en nuestra Diócesis se recibió el santo Concilio de Trento, que en la sesion de reforma establece los Seminarios, en donde quiere que se enseñen los elementos del canto sagrado. Esta disposición conciliar ha sido siempre secundada por los Prelados mexicanos. El Sr. Galindo, fundador del Seminario de Guadalajara estableció en él, el año de 1696 la escuela de canto llano. Lo mismo dispuso el V. Cabildo en Sede vacante el año de 1826. El Illmo. Sr. Espinosa decretó lo mismo en 1864. Por último, el Illmo. Sr. Loza acaba de renovar lo dispuesto por el concilio III mexicano, pues en oficio al señor Rector del Seminario fecha 21 de Junio de 1872 dispone: que ninguna sea admitido á órdenes sin que haya cursado la cátedra de canto gregoriano.

Hemos visto hasta aquí la importancia que la Santa Iglesia ha dado siempre al estudio y práctica del canto gregoriano. Hemos observado tambien los esfuerzos, que los católicos han hecho en las naciones cristianas para conservar, restaurar á su primitiva fuerza, ó introducir donde no lo está, el canto litúrgico. Con la historia en la mano hemos demostrado que ese canto es el propio de la Iglesia católica, quien no desea otra cosa mas que la uniformidad y catolicidad de todas sus admirables instituciones. Probada queda tambien la obligacion, que los sacerdotes tenemos de aprender los elementos y propagar el conocimiento del canto ritual, que debemos practicar y hacer que se practique en todos los divinos oficios. Para concluir, dejamos la palabra á una voz mas autorizada que la nuestra: al señor Obis-

(3) Estat. part. I cap. 18 parag. 2.

po de Arras, Mon señor Parisis, que en la Instruccion pastoral sobre el canto eclesiástico, que hemos citado arriba, dá los siguientes consejos sobre su práctica:

“Procurémos, dice, tener 1.º un conocimiento exacto de todo lo que se requiere para la ejecucion del canto de la Iglesia: 2.º un religioso cuidado de que esta ejecucion sea siempre y en todo, al menos conveniente: 3.º un celo sincero para propagar entre los fieles, y sobre todo entre los jóvenes, el gusto, el estudio y el uso del canto eclesiástico.”

No hay parroquia por pequeña que sea y por rudos que supongamos á sus habitantes, donde no se puedan encontrar niños, jóvenes y aun hombres en bastante número, para formar con una combinacion inteligente de la diversa naturaleza de voces, salmodias muy melodiosas y verdaderos conciertos religiosos. Mas para obtener el deseado resultado de que venimos hablando, es preciso poner los medios; y estos se encuentran en manos de los cantores seculares; sobre todo cuando son al mismo tiempo preceptores, encargados como tales, de formar la primera edad de la vida; cuando se deposita el germen de los gustos, disposiciones, talentos y virtudes que dirigen despues, y determinan el resto de la existencia.

Nos, por tanto, expresamos aquí formalmente, el deseo de que los preceptores de nuestra Diócesis, con regularidad den leccion de canto llano á los niños que les están confiados, y que durante la semana, el canto del próximo domingo, se estudie, prepare y concierte por medio de ejercicios ejecutados en comun, es decir, por verdaderos ensayos.

De esta manera, los niños adquiriendo el gusto, la ciencia y la costumbre de las santas melodías de la Iglesia, tendrán amor á los divinos oficios. Es muy antiguo el principio de que *para amar una cosa es preciso conocerla*: así es que uno de los motivos del disgusto, de un gran número de hombres,

por nùesiras solemnidades, es la ignorancia absoluta en que están de lo que allí se dice y se practica. Por el contrario, se hace casi siempre con gusto aquello que se sabe bien.

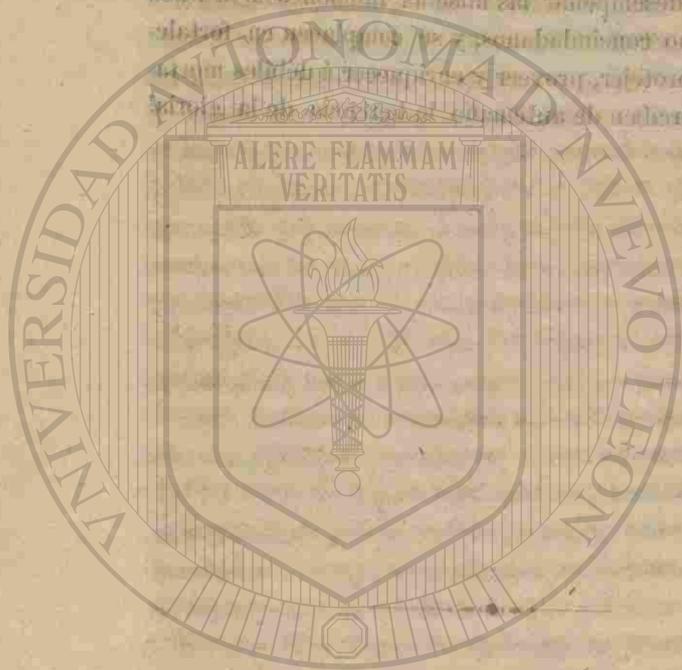
Nada mas fácil, que hacer á los niños empeñosos en aventajar á los otros, para obtener la preferencia en la distribución de funciones tan honrosas como los cantos sagrados. Y cuando muchas generaciones hayan sido así formadas; cuando la parte mas viva de una poblacion haya contraido la feliz costumbre de tomar parte activa en el culto público, por medio del concurso inteligente de su voz; entonces se agregará á los motivos de la fé, un atractivo natural para convocar al pueblo á la casa de Dios: y vendrá á ser imposible que los oficios de una Parroquia semejante, sean desertados por los hombres como sucede ordinariamente.

¡Oh! Quién nos concediera ver el coro de nuestras Iglesias compuesto, no de algunas voces solitarias, sino de todas las voces de la asamblea cristiana, reunidas en los mismos testimonios de fé, aclamaciones de amor y expresiones de oracion, como están conformes en la unidad de creencia, de esperanza y de caridad!

No, dice San Bernardo, no existe en la tierra espectáculo mas digno de las miradas de los ángeles y mas agradable á los ojos del Soberano Rey. ¿No es esto en efecto lo que Dios Todopoderoso se ha dignado decir, cuando nos asegura que recibe honra con el sacrificio de nuestras alabanzas? *Sacrificium laudis honorificabit me.* ¡Oh si nos fuera concedida la vision clara de las cosas de Dios, como se le dió al Profeta en las revelaciones de su oracion; entonces contemplaríamos lo que dice el Santo Rey David: 'las Potencias del cielo, asociándose á los que salmodian en la tierra, y complaciéndose con nuestras melodías sagradas. *Praevenueunt principes conjuncti psallentibus, in medio juvenularum timpanistriarum!* Sí, veríamos distintamente los ángeles de Dios,

y veríamos tambien con qué zelo, con qué alegría nos acompañan en nuestros cantos; así como nos asisten y nos inspiran durante nuestras oraciones. ¡Ah! estos espíritus celestes, al vernos desempeñar las mismas funciones suyas, nos reconocen como conciudadanos, y se complacen en fortalecer, instruir, proteger, proveer y enriquecer á débiles mortales, que así perciben de antemano la herencia de la gloria!

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

APENDICE

NUM. 1.

Breve del Sr. Pio IX recomendando la edición del Gradual romano, hecha en Ratisbona, á todos los Prelados de la Iglesia.—A nuestro amado hijo, el Caballero Federico Pustet de la diócesis de Ratisbona.—Amado hijo: salud y bendición apostólica.—Los que han trabajado en imprimir los libros de Coro de la Iglesia católica, empleando en esto la industria que poseen de la tipografía, son beneméritos de la Religión católica, y dignos de los elogios, no solo de los Prelados, sino tambien de los Romanos Pontífices. Entre esos beneméritos, tú, amado hijo, tienes un lugar preferente, porque has hecho magnificas ediciones de libros eclesiásticos, y principalmente por haber verificado tan cuidadosamente en estos desgraciados tiempos, como tipógrafo pontificio y de la Sagrada Congregacion de Ritos, la edición de los libros de canto gregoriano, favoreciendo así con tu industria, la causa católica, en cuanto está de tu parte.

Ultimamente nos ha sido muy grato saber, que has concluido una hermosa y magnífica edición del llamado Gradual romano, reproduciendo la edición Medicea, y perfeccionándola según las reglas que te ha señalado la Sagrada Congregacion de Ritos: por consiguiente no podemos dejar de aprobar la industria y trabajo que has empleado, en una cosa de la cual proventrá mucha utilidad y decoro á los sagrados ritos de la Iglesia. Por tanto, recomendamos muy eficazmente esta edición del llamado Gradual romano, ejecutada á tu costa y trabajo, á los Reverendísimos Ordinarios de todas las Iglesias; así como á todos aquellos que tienen encomendada la música sagrada: tanto mas, cuanto tenemos un gran deseo, de que así como en los otros puntos de la Liturgia sagrada, en el canto tambien se guarde en todos los lugares y diócesis, la misma y única regla, que se observa en la Iglesia romana. Entre tanto, te exhortamos mas y mas en el Señor, á que continúes el camino empezado y no desdigas de tu propio nombre; esperando otra prueba de tu laboriosidad, cuando des á luz los volúmenes que faltan del canto gregoriano, cuya edición se quedó sin concluir por nuestro Predecesor Paulo V, de feliz memoria. Y para que lo verifiques con mas gusto, confirmamos por las presentes Letras, y concedemos de nuevo si fuere necesario, todos los derechos y privilegios, que la Santa Sede y la Sagrada Congregacion de Ritos te han otorgado, por las ediciones que has hecho de los libros ecle-

siásticos: y juntamente, como prenda segura de nuestra benevolencia, damos á ti y á los tuyos nuestra Bendición apostólica.—Dado en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, el día 30 de Mayo de 1873, año vigésimo de nuestro pontificado.—(L. S.) *Fabio Cardenal Asquinio*.

NUM. 2.

Declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos.—Ratisbona.—Habiendo concluido Federico Pustet, la edicion en 8.^o del Gradual romano, y estando dicha edicion diligentemente ejecutada, segun las reglas prescritas al mismo tipógrafo por una comision de la Sagrada Congregacion de Ritos, contribuirá para aumentar el culto de Dios, y para cantar el genuino canto gregoriano en la Liturgia eclesiástica; por lo mismo la Sagrada Congregacion recomienda muy eficazmente dicha edicion, á los Reverendísimos Ordinarios de las Iglesias y á todos aquellos que deben cuidar de la música sagrada.—Día 20 de Enero de 1871.—(L. S.) C. Obispo de Ostia y de Velettri, Cardenal *Patrizi* Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—D. *Bar-tollini*, secretario de la misma Congregacion.

NUM. 3.

Hemos registrado y examinado detenidamente, para poder hablar sobre esta materia, muchas ediciones del Misal español: hemos visto diez ediciones de Madrid: de 1772, 1797, 1807, 1808, 1820 1822, 1830, 1833, 1847 y 1875. Una edicion de Amberes de 1754, y la de Paris de 1833 llamada de Galvan, que no tiene certificado de conformidad con el original; y está tan pésimamente anotada, que no es posible solfear el canto, porque ni las llaves ni las notas están en el lugar que les corresponde. De las demas ediciones hay pocas que estén conformes entre sí en la nota musical, que varia, unas veces en la melodía misma, y otras en cuanto al valor crónico de las notas. Todas tienen tambien el defecto de una notacion tan confusa, que no se puede saber qué notas corresponden á cada sílaba del texto. Al observar todo lo que llevamos dicho, ya no nos admiramos, que no obstante las leyes de la Santa Iglesia y el zelo de Prelados tan esclarecidos, como son los que han gobernado las Diócesis de la República, se haya introducido desde

tiempo inmemorial, la corruptela de cantar sin atenerse á lo anotado en el Misal. Esto explica tambien otra cosa que parece absurda: los sacerdotes que practicaban el canto llano, cuando los conventos de regulares tenían escuelas de canto, para desempeñar el oficio gregoriano anotado en los libros de coro; cuando iban al altar, no atendian á la nota del Misal; sino que ejecutaban un canto enteramente arbitrario y que no está escrito en ningun libro litúrgico. Los Misales españoles eran los únicos que conocíamos, hasta que empezaron á venir por los años de mil ochocientos cuarenta y tantos, los impresos en Malinas, con el canto romano, anotado con una limpieza y exactitud sorprendentes. La belleza y correccion, así como la baratura de estas ediciones, hizo que se prefirieran en todo nuestro país, al grado que los Misales españoles no han podido competir con ellas: y ahora han renunciado ya á esta empresa, pues la última edicion española que hemos visto de 1875, ya no trae las Misas propias de las Diócesis de México, como las agregaban las antiguas ediciones.

Respecto del canto español, toledano, eugeniano, mozárabe ó gótico, pues todos estos nombres encontramos en la historia, diremos: que es un canto muy semejante al gregoriano: en algunas melodías idéntico; y en todo lo demas, basado en los mismos principios que el gregoriano, no obstante estar anotado en cinco líneas, cuando el romano está escrito sobre cuatro; pues los músicos saben muy bien, que esta diferencia gráfica, en nada altera la esencia del sistema musical. Por este motivo en España, con un mismo método se han enseñado los dos modos de cantar: todos los métodos antiguos y modernos que se han impreso en la Península, se llaman: "Métodos de canto gregoriano" sin hacer distincion entre uno y otro. Véase á Romero, Ramoneda, Navas, Grande y Frutos y Ritual carmelitano. El abate Gerbert (1) y el R. P. Lambillote, (2) creen que el canto mozárabe, es un compuesto del ambrosiano y galicano antiguo.

El privilegio que obtuvo la Iglesia de España, para cantar del modo mozárabe ó toledano, es únicamente para lo anotado en el Misal, como se demuestra claramente por las palabras de la concesion del Sr. Pio V en el Breve de 17 de Diciembre de 1570, impreso en los Misales españoles, dice así: "Que se concede cantar en la forma toledana, la Bendicion del cirio pascual, Prefacio, Oracion dominical, las entonaciones del Gloria, Credo, Flectamus genua, Humiliate capita, Ite Missa est, Benedicamus Domino y las demas cosas anotadas en el Misal corregido."

(1) *De cantu et musica sacra* t. 1, p. 258.

(2) *Esthetica, introduccion*, p. 25.

NUM. 4.

Se ha creído equivocadamente que el canto, que se enseña en los Métodos de canto llano escritos en España, y que fué el que introdujeron en nuestro país los misioneros y Prelados españoles, es distinto del canto gregoriano romano. Para hacernos comprender, es necesario usar una distincion que traen los cantollanistas: se llama canto por *Acento* todo el que se ejecuta en el altar por los ministros sagrados; y canto por *Concento*, el que se ejecuta por el coro ó los cantores. En España el canto por *Acento* ha sido toledano, y el *Concento* gregoriano. Cuando en tiempo del Papa San Gregorio VII en el siglo XI se abolió la liturgia mozárabe, se adoptó la romana en cuanto á todo; y no vinieron á conseguir privilegio para el canto, sino hasta el siglo XVI en tiempo del Papa San Pio V; pero como este privilegio es solo para lo anotado en el Misal, de aquí resultó que lo que se cantaba en el altar ó por *Acento*, era toledano ó eugeniano, y lo que se ejecutaba en el coro, ó por *Concento*, era gregoriano romano. Cuando el Cardenal Jimenez de Cisneros, fundó la capilla mozárabe en la Catedral de Toledo, para conservar la liturgia mozárabe, se estableció en dicha capilla el canto gótico para todo el oficio divino; pero permaneciendo el canto gregoriano romano en el coro de la Catedral, como todavía se practica, y podrán testificarlo todos los que han visitado en estos últimos tiempos la Catedral de Toledo. Además, esto mismo se pone en claro leyendo la introduccion al Breviario gótico ó mozárabe, escrita por el Sr. Laurenzana Arzobispo de Toledo; donde se incluye una instruccion sobre el canto eugeniano, hecha por un señor Racionero de la Catedral de Toledo, D. Gerónimo Romero maestro de dicho canto: donde entre otras cosas dice: "que él desde tierno niño fué instruido en las reglas del canto llano y figurado, así como en el canto eugeniano ó melódico, que se practica en esta Santa Iglesia de Toledo primada de España, de tal suerte, que el canto gregoriano se alterna en admirable consonancia, con el eugeniano." Esto mismo de que el canto gregoriano romano se practica en los coros de las iglesias de España, lo encontramos tambien en todos los maestros españoles de canto llano: así lo dice Navas, Romero, Ramoneda, Grande y Frutos en su "Cantoral manual," el "Ritual carmelitano" y el Illmo. Sr. Claret en su "Arte de canto eclesiástico." Además, el R. P. Ramoneda, monge del Escorial, nos dice: "que la famosa librería de coro de ese Monasterio, edificado por Felipe II, contiene las melodías del canto gregoriano." Se sabe que los libros de coro de las catedrales de España, son copia de los del Escorial.

Luego el canto usado en España para los divinos oficios en el *Concento*, no es otro que el gregoriano romano, sin tener de toledano otra cosa, que estar anotado en cinco líneas en vez de cuatro, como es el uso en España, segun se ve en los métodos que hemos citado. Pero esto de anotar el canto gregoriano en cinco líneas, en nada altera su constitucion, como lo saben los músicos; y no solo se ha usado así en España, sino tambien en algunas iglesias de Bélgica, como lo dice M. Van Elewyck en una memoria sobre el estado de la música religiosa en Bélgica, presentado al Congreso de Música religiosa reunido en Paris el año de 1860 (1).

No cabe duda, pues, de que en los libros de coro de los antiguos conventos y de nuestras catedrales, que todos son copias de los libros de coro españoles, poseemos el canto gregoriano romano; y que nada, absolutamente nada de toledano hay en dicho canto, mas que estar anotado en cinco líneas.

Esto nos da la explicacion de varias cosas, que de otro modo no podrian comprenderse. Sea por ejemplo: en los Estatutos de nuestras catedrales se impone de una manera terminante, la obligacion á los beneficiados, de aprender el canto gregoriano (2). "Todos los Prebendados aprendan á cantar, á lo ménos aquellas cosas que á cada uno toca por oficio entonar... El que no supiere el canto gregoriano para las cosas dichas, esté obligado á aprenderlo dentro de un año, y si pasado este no lo aprendiese, pierda la décima parte de su prebenda, y prolonguese otro año, bajo la misma obligacion; pasado el año pierda la octava parte, y así en adelante guardada la debida proporción, anméntesele la pena." Esta disposicion no se puede explicar, si el canto gregoriano no es el que se ejecuta en las catedrales, anotado en los libros de coro: pues entónces se impusiera obligacion de aprender el canto toledano, y no el gregoriano, como dice terminantemente esta ley.

En estos últimos años, se ha hecho por disposicion de la Silla Apostólica, una magnífica edicion de los libros de canto gregoriano en Ratisbona, como lo dijimos en nuestra Disertacion hablando de la Alemania. Ahora bien; comparando el canto anotado en el Gradual y Vespéral ratisbonenses, con los libros de coro, que tenemos en nuestra Catedral de Guadalajara, procedentes de las catedrales de España; nos hemos sorprendido agradablemente, al encontrar que las melodías de los introitos, graduales, secuencias, ofertorios, comuniones, antifonas de vísperas, etc. etc. son unas, enteramente iguales, nota por nota, y otras ligeramente variadas, pero siempre

(1) De Froye et Van Elewyck, Música religiosa.

(2) Orden que debe observarse en el Coro, núm. 38.

iguales en cuanto á la sustancia de la melodía, á lo que está anotado en dichos libros ratisbonenses. ¿Cómo explicar esta coincidencia y uniformidad, si lo que tenemos aquí en los libros de Coro, fuera distinto del verdadero canto gregoriano? Pero ahora todo se explica clara y perfectamente: en España para el oficio divino, en todo lo que pertenece al *Concento*, han cantado el verdadero canto gregoriano, que lo obtuvieron sin duda, sacando copias de los libros de coro de Roma; por eso hoy que tenemos la edición de Ratisbona, hecha en vista de los mejores libros romanos, hemos salido al mismo punto, y nuestros libros de coro cantan de entera conformidad con los de la edición ratisbonense. ¡Loado sea Dios por un resultado tan satisfactorio!

Pero se nos dirá: ¿en qué consiste, que haciéndose tantos elogios del verdadero canto gregoriano, y poseyendo este canto en nuestros libros corales, sea sin embargo el efecto tan poco proporcionado á esta fama, un canto desagradable y á veces monótono? Esto depende de varias causas que vamos á indicar. Primeramente: la notación de nuestros libros de coro, es muy defectuosa: tanto los libros españoles como los nuestros, son copias manuscritas, pues ni en España, ni mucho menos en México, se han hecho nunca ediciones de los libros corales: por consiguiente, tienen estos libros, una multitud de defectos é incorrecciones por el descuido ó impericia de los amanuenses. Hay innumerables defectos en lo relativo al acento musical, que no siempre está colocado donde debe estar, para percibir mejor el sentido del texto: otras veces la notación por su valor crónico está en desacuerdo con el acento gramatical ó prosódico; de donde resulta que al cantar se ven obligados los ejecutantes á decir verdaderos dislates, por ejemplo: *tenebris* en vez de *ténebris*; *terra paz* en lugar de *tértra paz*; *refóve* en vez de *réfove*; *intervéni* en lugar de *intérveni*; *celebris* en vez de *célebris*; *celebrant* en lugar de *célebrant* etc. etc. etc. como lo estamos notando diariamente los que oímos este canto. Los que no tienen conocimiento del modo con que se anota el canto llano, atribuyen éstos disparates, á la ignorancia del latín; pero lo cierto es, que si los libros estuvieran bien anotados, se evitarían esos dislates, aun por los ignorantes en latín, con tal que supieran dar á las notas el valor crónico que representan.

Además, para que el canto gregoriano sea agradable, es preciso que haya una perfecta conformidad, en las voces unisonas que lo ejecutan; y para esta uniformidad y conjunto, es necesario cantar con gravedad y reposo; con un movimiento solemne y en relación con el sentido del texto. De otra manera, resulta un conjunto de voces discordes é insoportables al oído. Pero para que haya esa perfecta ejecución, se necesita ciencia del canto; ensayos previos para corregir los defectos; y empeño para que el canto se ejecute,

con la pausa y gravedad proporcionada á la categoría de las fiestas que se celebran. ¿Cómo queremos que el canto tenga esas condiciones, si se ve con tanta indiferencia y desden? si no hay un estudio serio de todo lo relativo á él? ¿Cómo se ha de ejecutar bien un canto, si se canta á la carrera y tirando á salir sea como fuere? si no se ensaya de antemano, sino que se quiere cantar á primera vista, y sin tomarse el trabajo de prevenirlo y estudiarlo? ¡Solo los ángeles serían capaces de llevar á cabo esa empresa! Pero esto, se nos dirá, es culpa de los cantores, que no cumplen su deber. Nosotros también creemos, que los cantores deberían tomar empeño para mejorar el canto; pero al mismo tiempo es necesario tener presente, que nuestros cantores son hombres, que necesitan estímulo, como lo hemos menester todos, para cumplir nuestros deberes: y ese estímulo ha de venir de parte de los señores Sacerdotes que los ocupan. Y no se crea que hablamos solo del estímulo del interés ó buena paga, que se les dé por sus oficios; no: un Sacerdote ignorante ó descuidado, en materia de música sagrada, dará lo que le pidan los cantores, aunque el canto haya estado pésimamente ejecutado, destrozando los oídos del auditorio, ó escandalizando á los fieles con una música enteramente profana y teatral. Lo que se necesita, es empeño de los Sacerdotes, para que el canto se ejecute bien, y con la gravedad y pausa conveniente: lo que hemos menester, es un poco de ciencia para distinguir la música buena religiosa, de la de mal gusto, profana y mundana. Es decir: se necesita que los Sacerdotes sean instruidos en la música religiosa ó de la Iglesia, que es principalmente el canto llano gregoriano. En resumen y última consecuencia: es necesario que el Sacerdote sea, lo que la Santa Iglesia exige por medio de sus leyes; un hombre enteramente instruido, en todas las cosas relativas á las importantes funciones que tiene que desempeñar. Con este empeño y zelo sabrá cumplir su deber: con esta ciencia del canto, tan indispensable para sus funciones, podrá adquirir buenos libros para introducirlos donde no lo estén, ó remplazar los defectuosos, donde sea necesario; y estimular á todos con su ejemplo en el estudio y práctica del canto sagrado.

Pero eso que se llama canto gregoriano en la Misa, es muy triste, muy serio y monótono. Vamos á responder á esta objeción. Concedemos por ahora todo el cargo que implican, esos calificativos con que se deprime el canto gregoriano, y preguntamos únicamente esto: es ese el canto, que la Santa Iglesia prescribe para la Misa? Si ó no. A los que nos digan que no, les enseñaremos lo anotado en los Misales, y los remitiremos á nuestra Disertación, donde hemos probado hasta la evidencia lo contrario. Si convienen en que este es el canto que la Santa Iglesia prescribe, entonces para un católico se acabó la cuestión; y los que no quieran sujetarse y obedecer

esta ley, muestran tener muy poco espíritu católico, semejándose al que no quisiera celebrar ó asistir á la Santa Misa porque está en latín; un idioma muerto, dificultoso é ininteligible para muchos. Empero, el canto gregoriano no parece extraño y desagradable, mas que al que estando acostumbrado á otra cosa, lo oye por primera vez. Semejante al campesino que nunca ha probado el café, cuando lo toma por primera vez, lo encuentra amargo é insoportable, sin que por esto esa bebida deje de ser muy buena, gustosa y hasta deleitable para el que se ha acostumbrado á ella: así sucede al que ha ejecutado u oído frecuentemente el canto de la Misa, como lo prescribe la Santa Iglesia: percibe entonces perfectamente el orden, la armonía, la gravedad, la magestuosa seriedad, la elegancia y noble sencillez que reina en todos los ritos católicos, caracterizando el culto de la verdadera Iglesia.

Y esto, no lo decimos nosotros, sino hombres de gusto exquisito y refinado, hábiles músicos, como Mozart, quien decía: "que él daría toda su gloria como compositor, por haber sido el autor de un solo Prefacio de los anotados en el Misal romano." (1) El Abate Bini famoso maestro de canto de la capilla papal, se expresa así: (2) "Los músicos podrán si gustan oponerse y contradecir lo que yo digo: tienen amplia libertad para hacerlo; pero yo no temo asegurar que las antiguas melodías del canto gregoriano son inimitables: podrán copiarse, adaptarse á otras palabras, Dios sabe de qué manera; pero jamás se podrán hacer otras nuevas iguales á las antiguas."

El mismo Bini en otro lugar de la obra citada, ponderando la excelencia de las melodías gregorianas, dice: Gregorio XIII encargó á Palestrina y á su discípulo Guidetti la revisión general del Antifonario y del Gradual. Guidetti terminó felizmente la mayor parte de los cantos del oficio divino. Su *Directorium chori*, es el manual legítimo de que se sirven en Roma; pero Palestrina, el *Gran Palestrina*, fué menos feliz en su empresa. Apenas había terminado una parte del Gradual de tómpore, cuando la pluma se le cayó de la mano, renunciando para siempre, seguir un trabajo que *sit venia verbis*, le pareció sobre sus fuerzas. Tan cierto así es, que para poder reformar el canto gregoriano, se necesita otra cosa mas que genio musical. Porque *ex depositione peritorum, et ex decreto S. R. C. constat istum librum ita refertum erroribus et varietatibus, ut sic non possit servire ad usum destinatum*. Hé aquí pues al hombre mas graude que se conoce en la ciencia y arte de la música, convertido en un niño, cuando ha intentado poner una mano profana en los cantos de los Padres y Doctores de

(1) Haberl. *Magister choralis*.

(2) *Memoria storica*.

la Iglesia católica." M. Fétis, director del conservatorio de música en Bruselas se expresa así: (1) "Todo es digno de admiracion en el primitivo canto romano. El *Kirie* para los dobles y fiestas de primera clase, procede con una magestuosa lentitud, y está lleno de pasages bellísimos. El de los domingos es mas corto y sencillo, pero no menos lleno de unción. En los dos parece imposible cambiar ó suprimir una nota, sin destruir una bella idea musical, cuando todo está unido con tanta perfeccion. ¿Qué genio ha podido formar, reducido á tan estrechos limites, un todo tan completo con tanta naturalidad, ó mejor dicho inspiracion!"

Nosotros se nos dice: estamos acostumbrados á otro canto mas alegre y no tan lúgubre y sério, como el anotado en el Misal romano. Ya que se quiere cantar en regla, por qué no se canta lo anotado en el Misal español; tanto mas, cuanto que ese es el canto introducido en nuestro país por la Iglesia española, que fué nuestra fundadora. Y el canto tradicional que ejecutan nuestros sacerdotes, es precisamente el canto de los Misales españoles, llamado, canto toledano. Vamos ahora á responder á esta réplica. Ese canto que llaman tradicional no es el canto toledano, como se puede demostrar hasta la evidencia, viendo lo que está anotado en el Misal español, donde se observa, hasta por los que no entienden la nota, que el canto toledano es casi idéntico al romano. Rogamos á nuestros lectores, vean con cuidado y examinen detenidamente, el cuadro comparativo que adjuntamos, de los dos modos de cantar la Santa Misa. El toledano está copiado fielmente de la edicion de Madrid 1807, y el romano de la de Bastibona 1876. Observarán que la entonacion del *Gloria*, no es siempre del mismo modo, como la ejecutan los tradicionalistas, sino que varía segun los días y categoría de las fiestas. Que entre las siete entonaciones que anota el español, hay tres enteramente conformes á las romanas, que por todas no son mas de cuatro. Así es que la entonacion toledana del *Gloria*, no se diferencia de la romana, mas que en ser menos sencilla, pues lo que la romana hace con cuatro, la toledana lo hace con siete; pero es de notar que entre esas siete, no hay una que se parezca á la tradicional. Sigue el *Dominus vobiscum* para las oraciones, y ese es igual en ambos, con la ligera diferencia de una apoyatura que tiene el toledano subiendo una segunda mayor. Las oraciones son mas monótonas en el canto toledano, que en el romano; pues cuando aquellas no tienen mas inflexion que bajar una segunda menor, las romanas no solo tienen esta, sino tambien la tercera menor bajando. Pero adviértase, que estas inflexiones en los dos cantos, se hacen donde lo pide el sentido del texto, y no arbitrariamente como lo hacen casi siempre los tradicionalistas.

(1) *Des origines du Plain chant*.

Tampoco canta el Misal toledano *sacculá*, sino *sáccula* como debe ser. Sigue la Epístola: la toledana tiene una inflexion en el título, que no tiene la romana; pues esta se canta en una sola nota ó en recto tono, sino es cuando hay interrogacion, que baja una segunda menor para volver al tono dominante. Esto de que la Epístola se cante recto tono y sea tan sóbria en materia de inflexiones, tiene su razon en la antigua disciplina, segun la qual, se daba una leccion entre la Misa, de algun pasage del Antiguo ó Nuevo Testamento: por eso el título de la Epístola es siempre *Lectio libri etc.* dando á entender que lo que sigue, es una simple leccion y no un verdadero canto. Luego el hacer tantas inflexiones de voz en la Epístola, como acostumbran los tradicionalistas, es contra la intencion de la Iglesia, bien significada en la palabra *Lectio*: y además ese canto no está conforme con el toledano, que tambien es muy parco en materia de inflexiones en la Epístola. Sigue el Evangelio: el toledano tiene en el *Dominus vobiscum* la apoyatura de segunda mayor, y despues no hace mas que subir una segunda mayor al fin de cláusula, para bajar una tercera menor en las interrogaciones. El romano canta el *Dominus vobiscum* sin inflexion alguna, y baja siempre una tercera menor, para preparar el fin de cada cláusula. No existe pues ni en uno ni en otro canto, esas inflexiones y escalas ascendentes y descendentes, que suelen ejecutar los tradicionalistas. La entonacion del Credo se hace de dos maneras en el canto toledano, y una de ellas es igual á la única que usa el romano. Y nótese que ninguna se parece á la que cantan los tradicionalistas. El *Dominus vobiscum* y *oramus* del ofertorio, suponemos que en el toledano, será lo mismo que el de las oraciones; el romano se canta sin inflexion alguna.

Vamos al Prefacio: éste en ambos cantos, se ejecuta de dos maneras, *solemne* y *ferial*: en los dos cantos pertenece al segundo tono. El toledano empieza el *Per omnia* con la misma magestad del romano, con la nota mas grave del tono, *la do re mi*, y no hay mas diferencia, que en la conclusion; pues cuando el toledano se queda en *re*, el romano llega hasta *do*. El *Dominus vobiscum* y el *Sursum corda*, son iguales en ambos cantos. El *Gratias agamus* es tambien igual la melodía, y no varía mas que la distribucion de las sílabas. Desde el *Vere dignum*, ambos siguen el mismo sistema: el recitalo se hace en *fa*, las inflexiones medias se hacen en *fa mi re mi*, y las finales en *fa mi re do, re mi re*; no hay diferencia mas que en la distribucion de las sílabas. Pero nótese, que así como el Prefacio toledano es casi igual al romano, ambos son enteramente distintos del tradicional. Parece que aquí es donde se han empeñado mas, en desfigurar el canto de la Iglesia. ¡Qué vocalizaciones tan prolongadas! ¡Qué escalas ascendentes y descendentes! ¡Qué énfasis bajando á las notas mas profundas, en las palabras menos significantes, como en *et ideo*! ¡Qué poca in-

teligencia del sentido del texto, haciendo inflexiones, que no corresponden á la puntuacion ortográfica! En fin, qué destrozo tan cruel del tono sencillo y magestuoso de la Iglesia y del texto sagrado que se canta! ¡Qué infraccion tan bárbara, de las reglas de música y buen gusto!

Sigue el *Per omnia* del *Pater noster*, igual en ambos, con solo la diferencia que notamos en el del Prefacio. El *Pater noster* se canta en el Misal toledano de cuatro maneras distintas, pero todas en tono segundo, lo mismo que el romano, que solo usa dos modos, el solemne y el ferial; lo cual parece mas en orden, puesto que este sistema se siguió en el Prefacio. La introduccion para el *Pater*, ó el *Præceptis salutaribus*, no tienen diferencia mas que al principio, pues cuando el romano comienza con *re, re do do*, el toledano dice en unos *re fa*, en otros *do re mi*, pero la conclusion es igual en los cuatro, al romano, *do re mi, re mi re*. En el *Pater noster* hay tambien sus diferencias; pero el segundo toledano es casi idéntico al ferial romano, concluyendo con la misma melodía de *Per omnia: la do re mi, re mi re*. Se ve pues, que el canto toledano en el *Pater noster* es muy parecido al romano; pero que ambos son distintos, del único que cantan los tradicionalistas.

El *Per omnia* del *Pax Domini* en el toledano, es igual al del Prefacio, lo mismo que en el romano; y la melodía con que se canta el *Pax Domini*, es igual en uno y otro canto. Las últimas oraciones se cantan en uno y otro, lo mismo que las del principio de la Misa. El *Ita Missa est*, es desigual en ambos; y el toledano es complicadísimo é impracticable, pues seria imposible retener en la memoria, trece modos de entonarlo. El romano es mas sencillo, por no tener mas que seis entonaciones; pero la entonacion tradicional no se parece ni á las toledanas ni á las romanas. Se ve pues, por todo lo que hemos dicho, que el canto que llaman tradicional, no es el canto toledano; así como que éste, es muy parecido al romano; con lo cual queda contestada una parte de la objeccion. Vamos ahora á contestar, por qué no cantamos el canto del Misal español; y si el del Misal romano.

Cuando se trató de corregir el abuso, de no sujetarse á la nota del Misal, en el canto de la Misa, se hizo una consulta á Roma; sobre cuál Misal debíamos seguir en el canto; si el toledano ó el romano; y la S. C. de R. respondió: que usáramos un Misal que estuviera aprobado por la misma S. C., ó que tuviera atestado del Ordinario, en que constara la conformidad con el aprobado por Roma. Esta consulta y respuesta, se agregó al Directorio para el oficio del año de 1874. Segun esto, Roma dejó en libertad al I. Sr. Arzobispo de nuestra Arquidiócesis, para usar el Misal que quisiera, con tal que tuviera las condiciones expresadas en la resolucion mencionada. Véase esta resolucion adelante en el núm. 5.º C. Luego el I. Sr. Arzo-

bispo, cantando el canto gregoriano, y conformándose al Misal romano, está en su derecho, y usa de una franquicia, que le ha dado la misma Iglesia. Si el Ordinario no ha expedido alguna disposición sobre esta materia, habrá tenido sus razones de prudencia, que á nosotros no nos toca investigar; pero en el terreno de la práctica nos basta saber, que ese es el canto, que ha mandado se enseñe á los sacerdotes nuevos en su Seminario, y el que comenzó á cantar S. S. I., luego que obtuvo la resolución de Roma, de que hemos hecho mérito.

Pero por qué no se eligió el canto toledano, ya que Roma nos dejó en libertad? Ya hemos dicho que el canto toledano está muy mal anotado y variado, casi en cada edición que se ha hecho del Misal: y en la última del año de 75 ha sufrido tal variación, que lo desnaturaliza por completo. Creemos pues, que tratándose de corregir la corruptela, de cantar la Misa sin hacer caso de la nota del Misal, habría sido muy imprudente obligar á los sacerdotes, á ejecutar un canto, que no está uniforme en todos los Misales y que ha degenerado, al grado de no ser ya el canto antiguo toledano, permitido á la Iglesia de España. Si esto se hubiera dispuesto, evidentemente habría seguido el mismo abuso; pues sin duda ese desorden tuvo su raíz, en la dificultad de ejecutar un canto, tan mal anotado y variado en cada edición. Al contrario, siguiendo el canto anotado en el Misal romano, se facilita corregir el abuso; pues ese canto está perfectamente anotado, é igual en todas las ediciones del Misal, así antiguas como recientes. Además, con esto cumplimos el gran deseo, que la Sede apostólica ha manifestado, de que todas las Iglesias del orbe católico, se uniformen con la Romana, en el modo de cantar la Santa Misa y los divinos oficios. Para convencerse de esto, véase lo que hemos dicho en nuestra Disertación, sobre los esfuerzos que desde el tiempo de San Gregorio, se han hecho para uniformar la Liturgia católica, en Francia, España, Alemania, &c., &c. Últimamente las Iglesias de Inglaterra é Irlanda, han dado una prueba de ese empeño de uniformarse con Roma. Los obispos de Irlanda, reunidos en un Sínodo en Maynooth el año de 1875 decretaron: (1) "*Libri chorales et liturgici nuper Ratisbonae á Pustet, Bibliopola catholico editi, in Missis et vespere cantandis tam in Seminariis quam Ecclesiis, posthac quamplurimum adhibeantur. Hi nempe libri, á Smo. Dno. Pio IX plurimum commendantur, eo quod in eis ad normam veterum manuscriptorum Ecclesiae Romanae, verus et genuinus cantus gregorianus tradatur, et eo magis (ut addit idem Pontifex) quod sit nobis maxime in votis, ut in caeteris quae ad sacram liturgiam pertinent, tum etiam in cantu, una cunctis in locis et diocesisibus, eademque ratio seruetur,*

[1] C. XIII. art. 73.

qua Romana utitur Ecclesia." Un decreto semejante se formuló en el Sínodo de Westminster en Inglaterra el año de 73; y en una Pastoral sobre la música de la Iglesia, expedida por el Cardenal Manning, dice lo siguiente: "Creo que os será muy satisfactorio saber, que la edición del Gradual publicado en Ratisbona, ha sido cuidadosamente revisada por una comisión de Roma. Así es que tiene un origen romano, aunque impresa en otra parte. Este informe lo recibí del antiguo secretario de la S. C. de R., hoy Cardenal Bartollini, y de Monseñor Ricci, Presidente de la comisión revisora del Gradual y vespéral romano. (1) Cuando pues, todos los católicos del orbe, desean uniformarse con Roma en el canto; porque esto es un lazo, que nos une mas estrechamente con la Sede apostólica, y un símbolo muy expresivo de la unidad católica; porque llevar á mal, y aun criticar, todo lo que se hace, para conseguir esa uniformidad, esa unidad y catolicidad de la Liturgia de nuestra Iglesia? Esto nos trae á la memoria, una nota de los editores del precioso libro titulado: "El Santo Sacerdote" que dice así: [2] "El clero francés tenía muchos ritos, muchas ceremonias propias, distintas de las ceremonias del Misal y aun del Breviario Romano. No obstante el alto concepto que ese clero tiene de sí mismo, no obstante el orgullo que le inspiran las glorias, la grandeza, la riqueza, &c. de su nación: se humilló, arrinconó sus Misales y Breviarios propios, adopta los Romanos, se une al Sucesor de Pedro en la oración pública, y en el divino Sacrificio. ¡Por qué pues nosotros no hemos de sacrificar nuestro amor propio, dejando unas cuantas costumbres contrarias á las rúbricas y adoptando por completo, sin excepción, las ceremonias de la grande Iglesia Romana? No se diga que obran así, porque diferían del Misal romano en cosas muy substanciales, y que nosotros discrepamos poco. Por lo mismo que en poco discrepamos, sacrificamos muy poco obedeciendo en todo; y si en eso poco resistimos obedecer, ofendemos á Dios; y puede esperarse que seamos santos sacerdotes, ofendiendo á Dios deliberadamente, en la función mas santa de nuestro ministerio?"

Eso que se dice ser el canto romano en la Misa, no es mas que el canto de los Misales de Malinas; un canto francés, y por consiguiente diferente del romano. Vergüenza nos dá, tener que hacernos cargo de esta réplica; empero es preciso, para el objeto que nos hemos propuesto. Muy vergonzosa en efecto, es esa ignorancia tan completa, en que está basado ese cargo. Todo el mundo sabe, que durante el pontificado del Sr. Gregorio XVI y del Sr. Pio IX, se consiguió tanto en Francia, como en Bélgica, la deseada y completa uniformidad con la liturgia romana; y que á consecuencia de esto, se

(1) London Tablet Enero 27 de 1877. Haberl, Magister Choralis.

(2) Cap. III, sobre la Santa Misa, edición de Zacatecas.

empezaron á hacer en Malinas y en varias ciudades de Francia, ediciones magíficas de todos los libros rituales, conteniendo la liturgia romana, aun en cuanto á la nota musical, en toda su pureza; y con una correccion y limpieza sorprendentes. Vcáanse todos los libros litúrgicos, impresos en Malinas, y fijese la atencion en los certificados y decretos de la S. C. de R. y de los Ordinarios respectivos. Con este modo de discurrir usado en esta réplica, podriamos tambien decir: "el credo que rezamos, es el que traen los libros impresos en Malinas; por consiguiente un *credo francés*, y no el que como católicos debemos creer y rezar. Suplicamos á los que hacen esta objecion, comparen nota por nota, el canto anotado en los Misales belgas, franceses y ratisbonenses, con los Pontificales y Misales impresos en Roma; y se admirarán de encontrar no solo uniformidad, sino una perfecta igualdad en todo lo relativo al canto.

Es muy difícil, para los que no entendemos la nota, y somos ya viejos, arreglar nuestro modo de cantar: es mejor dejar las cosas como están, y no meternos á reformar lo que siempre habia pasado, sin que nadie reclamara, ni llamara sobre ello la atencion. Los que hacen esta réplica, seguramente no reflexionan, que cabalmente por ser ancianos, deben dar ejemplo á los sacerdotes jóvenes, de obediencia á las leyes de la Iglesia: ó por lo menos, ya que ellos no quieren hacer ningun esfuerzo, animar á los otros y no oponer obstáculos, y criticar el loable empeño, de los que están dispuestos á extirpar esta corruptela; pues no pueden negar la obligacion que todo sacerdote tiene, de conformarse con las rúbricas relativas al Santo Sacrificio de la Misa. Rúbricas justísimas y muy racionales. Sabido es que en la Iglesia católica, nada se deja en materia de ritos, al arbitrio de los sacerdotes: todo, todo está reglamentado con una eficacia y minuciosidad admirable; todos los movimientos, aun aquellos que parecen mas insignificantes, han sido objeto de alguna ley ó declaracion especial de la S. C. de R. Nada mas justo, ni mas conveniente para obtener una completa uniformidad, y con esto un símbolo elocuentísimo, de la unidad y catolicidad de la Santa Iglesia. Y despues de esto, creemos que en materia de canto, no deba observarse alguna regla fija é invariable? Es evidente, que la mayor parte de lo contenido en el Misal y Breviario romano, debe cantarse algunas veces, segun lo ordenan los mismos ritos. Pues bien, la Santa Iglesia ha tenido un escrupuloso cuidado, de arreglar todas las entonaciones, prescribiendo en sus libros rituales el modo de cantar cada cosa, como puede verse en los Misales, Graduales, Pontificales, Antiphonarios, Vesperales, Rituales, Procesionales, &c. &c. &c. No existe, ya no diremos un texto, pero ni una sola palabra que deba cantarse, sin que la entonacion deje de estar anotada cuidadosamente en dichos libros. Ahora bien, nosotros preguntamos des-

pues de esto: á qué fin reglamentar y ordenar con tanta eficacia y dispendio, todo lo relativo al canto, si los sacerdotes no tuvieran obligacion de ejecutarlo, tal como se halla anotado? Por esto, desde hace diez años la "Revista eclesiástica" de Puebla, (1) llamaba la atencion sobre este punto, expresándose así: "Parece imposible que hombres eruditos en el arte, hayan abrazado la idea, de que el canto llano no tiene regla alguna, que es lo mismo que si dijeran, que puede darse á Dios la alabanza al arbitrio de cada uno. Errados van los que á este partido se inclinan; pues la experiencia declara tal asercion absurda. Si el canto profano tiene las reglas necesarias, el sagrado no las tendrá? para el mundo todo será ordenado, y para Dios quedará el desorden? No, el canto llano está ordenado, y tiene reglas y existen métodos que nos las enseñan."

El arreglar nuestro canto de la Misa á la nota, no es una cosa tan difícil como se supone. El canto romano es muy sencillo y fácil para aprenderse, como lo demuestra la experiencia; pues conocemos muchos sacerdotes, que habiendo hecho un pequeño esfuerzo, aunque ignorantes de la nota, han arreglado su canto, y hoy ejecutan pasablemente lo anotado en el Misal romano, dando así un ejemplo edificante de obediencia á las prescripciones de la Iglesia, y de empeño por la uniformidad litúrgica que tanto desea la Silla apostólica. Es verdad que antes pasaba desapercibido, el abuso de cantar sin regla, y que no se reclamaba esta corruptela; pero no creemos que en buena lógica, sirva esto de razon, para continuar lo mismo; máxime despues que la S. C. de R. ha declarado: "que esta costumbre es una *corruptela extirpanda*." Si á pesar de todo lo que hemos dicho, para responder á los que se oponen á la ejecucion del canto romano, insistieren, no en seguir cantando sin regla, pues esta es una monstruosidad, que no cabe en cabeza bien organizada; sino en adoptar el canto toledano en la Misa: nosotros, aunque creemos, que esto no sería muy conforme al espíritu de unidad y uniformidad con Roma, que debe animar á todo verdadero católico; aunque creemos tambien, que sería muy difícil ese intento en la práctica, por lo que hemos dicho de la variedad y mala notacion del canto toledano; sin embargo, creemos tambien, que sería mucho peor, no sujetarse á regla alguna y seguir con el mismo abuso, que hemos venido combatiendo. Estudiad, les diremos á los que piensen de este modo; estudiad pues el canto toledano, practicadlo en la Santa Misa, arreglad vuestra voz á la nota toledana; y de este modo probaréis con vuestro proceder, que la oposicion que haceis, no viene de un espíritu sistemático de contradiccion, ni de poco deseo de estudiar; sino de verdadero zelo por defender el canto gótico. Por lo demas, como nuestros

(1) N. 13. 30 de Mayo de 1863.

lectores han visto ya, la comparacion que hicimos de los dos modos de cantar, no estrañarán que el canto toledano, cuando lo empiecen á ejecutar estos señores, salga distinto del tradicional, y muy semejante en unas cosas, y en otras idéntico al romano, que nosotros ejecutamos

NUM. 5.

LEGISLACION DE LA SANTA IGLESIA, RELATIVA

AL CANTO SAGRADO.

- A. Bula de S. Pio V expedida el 14 de Julio de 1570, que viene impresa al principio de los Misales. Manda que nada se añada, tranque ni varie; y que se diga y cante la Santa Misa, como está impresa en el Misal reformado, obligando á todos los ministros sagrados, sea cual fuere su categoria en la Iglesia, á que se sujeten á dicho Misal: conminando con terribles penas á los infractores, sin que les pueda valer jamás, ni prescripcion ni costumbre, por legitima que parezca.
- B. El Concilio III. mexicano, lib. 1.º, tit. 4, núms. 3, 4 y 5, manda que nadie sea admitido á órdenes, sin saber el canto eclesiástico.
- C. La Sagrada Congregacion de Ritos con fecha 21 de Abril de 1873, respondió lo siguiente: *Dubia proposita. 1.º Non attendere in Missae celebratione, ad cantum in Missale impressum; sed quamdam cantilenam traditionalem cantare, nullibi annotatam, ideoque ad arbitrium variabilem, est ne usus legitimus retinendus, vel corruptela extirpanda? 2.º Quatenus affirmative ad secundum; qualis cantus in Missa adoptandus, an romanus gregorianus, in Pontificalibus in expositione laudatis, et uniformiter in Missalibus Mechliniae; vel hispanus, diversimode in hispanicis Missalibus impressus? Archiepiscopus Guadala-xarensis in Mexico, Eminentis. Card. Praefectum enixe et humiliter rogat, ut ad S. C. allata dubia proponere, et responsa ab illa exquirere dignetur.*
- Sacra R. Congregatio, die 21 Aprilis 1873 respondit: ad primum: Negative ad primam partem, affirmative ad secundam. Ad secundum: Adhibere debere Editiones á S. R. C. approbatas, vel exemplaria

quae autentico testimonio Ordinariorum, cum illis cohaerent. Atque ita respondit, et servari mandavit. C. Episcopus Ostien. et Veliter. Cardinal Patrizi S. R. C. Praefectus."

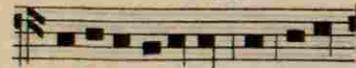
- D. Los Estatutos de nuestras catedrales, imponen obligacion á los Beneficiados de las mismas, de aprender el canto gregoriano, bajo pena de perder una parte de su renta, los que no lo sepan, pasado un año. Concilio III. Mexicano. Orden que debe observarse en el coro, número XXXVIII. "Omnes Praebendati canere discant, ad minus ea, quae unicuique intonare incumbit ex officio, videlicet, *Capitulum, Orationem, Lectionem, Praefatium, Gloria, Credo, Orationem dominicam, Ite Missa est, Benedicamus Domino*, secundum solemnitatem et Ritum festi: Neenon in choro praecintonare *Antiphonam, Versum, Introitum, Alleluja, Graduale et Responsorium*. Qui ignorans cantus gregoriani, ad supra dicta fuerit, discere teneatur intra annum, et si eo transacto, non didicerit, amittat decimam partem suae praebendae, eique alter annus prorogetur eadem obligatione; transacto anno, amittat octavam partem, et sic deinceps, proportione servata augeatur poena."
- E. Los mismos Estatutos, imponen obligacion al Maestro de Capilla y Sochantre de dar escoleta á los Beneficiados y Ministros de las catedrales, para que se instruyan en el canto llano y figurado. Estatutos, part. 1.ª, cap. XVIII, pag. 2.
- F. Actas capitulares de la Catedral de Guadalajara, mandan: que se observe el Estatuto, en cuanto á cantar los Prefacios, Pater noster y la Pax; que no se admitan Capellanes de Coro, que no sepan el canto; y que los cantores respondan en regla, cuando el oficiante ejecute el canto del Misal. L. núm. 7, 14 de Julio 1669. L. núm. 10, 16 de Abril de 1744 y L. núm. 23, 13 de Julio de 1872.

ERRATAS QUE CORREGIR.

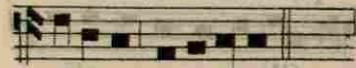
- Pág. 43, línea 24, 1859; léase: 1589.
 „ 44, „ 14, concilio, léase: Concilio.
 „ 51, „ 25, canto gregoriano; léase: canto llano.
 „ 54, „ 26, tenebris; léase: tenébris.
 „ 55, „ 29, remplazar; léase: reemplazar.
 „ 56, „ 24, Gregorio XIII; léase: "Gregorio XIII.

1
**CUADRO COMPARATIVO DE LOS CANTOS
 TOLEDANO Y ROMANO.**

*In omnibus festiuitatibus
 beatę Virginis Marię, et
 in Sabbatis.*

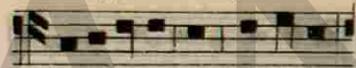


Gló ri a in ex

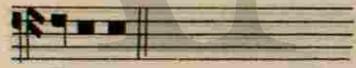


cél sis De o.

In duplicibus maioribus.

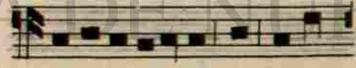


Glória in ex cél sis



De o.

In duplicibus minoribus.



Gló ri a in ex



cél sis De o.

In Missis B. Marię.



Gló ria in ex

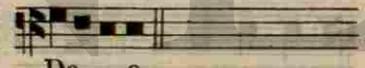


cél sis De o.

In Duplicibus et solemnibus diebus.



Gló ria in ex cél sis



De o.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



In solemnitatibus Angelorum.

Glò ria in

ex cèl sis De o.

In Dominicis, et semidupli-
cibus, et infra octava.

In Dominicis, Festis Semi-
duplicibus, et infra Octavas,
quæ non sunt B. Mariæ.

Glò ri a in

ex cèl sis De o. in ex cèl sis De o.

In Festis simplicibus.

Glò ria in

ex cèl sis De o.

In diebus ferialibus tempore
Paschali.

In Festis Simplicibus.

Glò ria in Glò ri a

ex cèl sis Deo. in ex cèl sis De o.

Modus cantandi orationes
in Missa.

Modus cantandi orationes
in Missa.

♯. Do mi nus vobis cum. ♯. Do mi nus vo bis cum.

♯. Et cum spi ri tu tuo. ♯. Eteum spiri-tu tu-o.

O re mus. O re mus.

Oratio. Con ce de Con ce de... sa ni ta te

nos fa mu los..... gau de re;... Virginis

.....per fru i læ ti in ter cessi-o-ne, a

ti a... per presenti... Per Dominum...

Do mi num nos Fi-li-um-tu-um... Spi-ri-tus

trum.... sæ cu la sæ sancti Deus... sæ-cu-la

culo rum. Amen. sæ-cu-lo-rum. R. Amen.

Modus cantandi Epistolam.

Modus cantandi Epistolam.

Lec tio I sa i æ Lec tio I sa i æ

Propheta. In die bus Propheta. In die bus

illis: locutus est... illis: Locutus est...

Ge ne ra ti o nem Ge ne ra tio nem

ejus: quis e na rra bit? ejus quis e narrabit?

Modus quo cantatur Evan-gelium.

Modus quo cantatur Evan-gelium.

¶. Do mi nus vo bis cum. ¶. Dominus vobiscum.

R. Et cum spi ri tu tuo R. Et cum spi-ri-tu tu-o.

¶. Sequen ti a sancti ¶. Se-quen-tia sancti

Evan ge lii E van ge lii

secundum Lucam. se cundum Lu cam.

B \flat Glo ri at i bi B \flat Glo ria ti bi

Do mi ne, In i llo Domine. In i llo

tempore: Lo quente tem po re: Lo quente

Je su ad turbas... Quis Je su ad turbas,... Quis

autem ex vo bis autem ex vobis

patrem pe tit panem; patrem petit panem;

nunquid la pidem dabit nunquid la pi dem dabit

i lli?... et custo- i lli?... et custo-

di unt illud. di unt i llud.

In Festis duplicibus.

Cre do in u- Cre do in u

num De-un. num De um.

*In Dominicis diebus, et in-
fra octavas.*

Cre do in unum Deum.

Ad Offertorium.

v. Dominus vobiscum

Ad Offertorium.

v. Do mi nus vobiscum. ®

B \flat Et cum spi ri tu tuo. B \flat Et cum spi-ri-tu tu-o.

O re mus O re mus.

Præfatio solemnis de Nati-
vitate.

Præfatio solemnis de Nati-
vitate.

ŕ. Per omnia se cu la Per om-nia sæ cu la

se cu lo rum. R: A men. sæ cu lo rum. R: A men.

ŕ. Dominus vo bis cum. ŕ. Dominus vo biscum.

R: Et cum spiritu tuo. R: Et cum spiritu tu o.

ŕ. Sur sum cor da. ŕ. Sur sum cor da.

R: Ha be mus ad R: Ha be mus ad

Do mi num. Do mi num.

ŕ. Gra ti as ŕ. Gra ti as

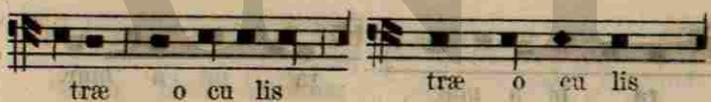
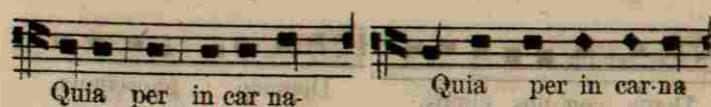
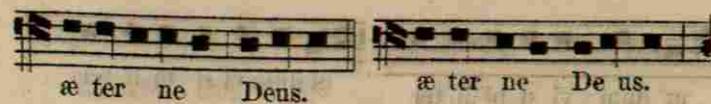
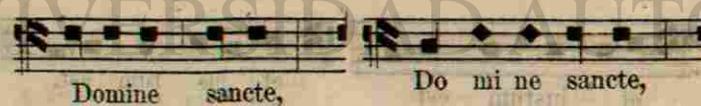
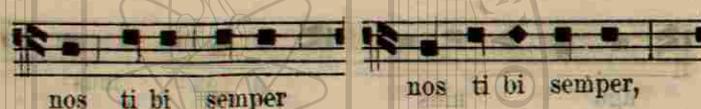
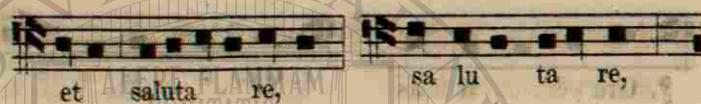
aga mus a ga mus

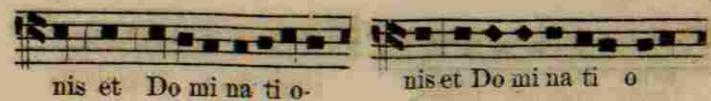
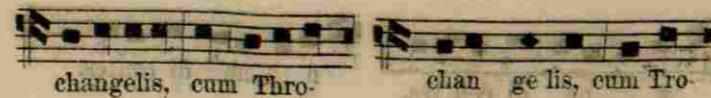
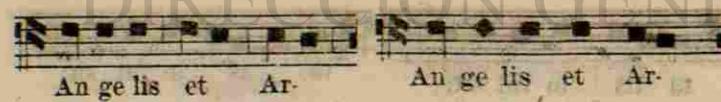
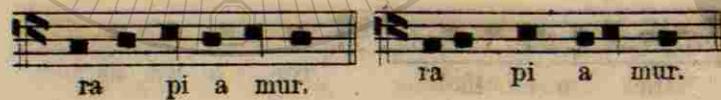
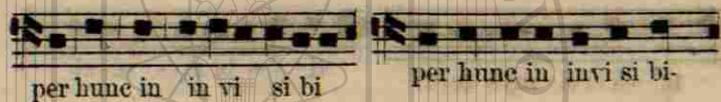
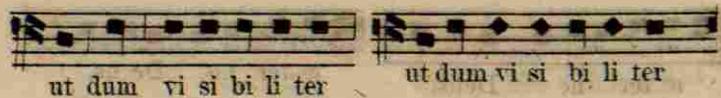
Do mi no Deo Do mi no De o

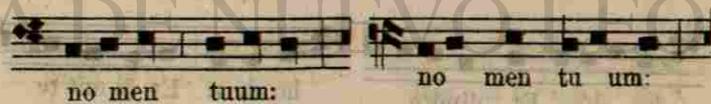
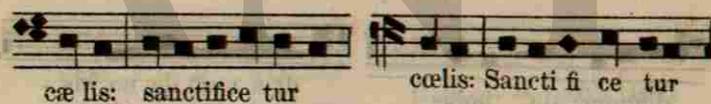
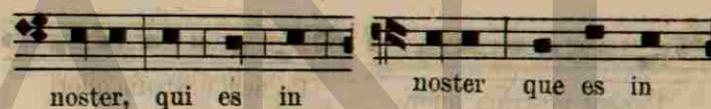
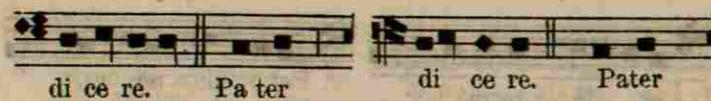
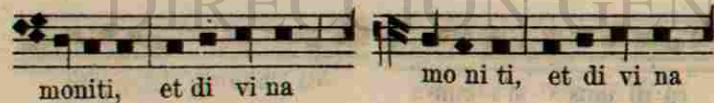
nostro. R: Dig num nostro. R: Dig num,

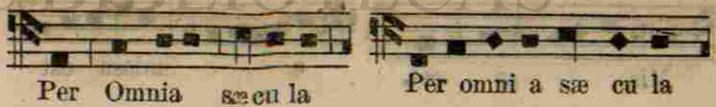
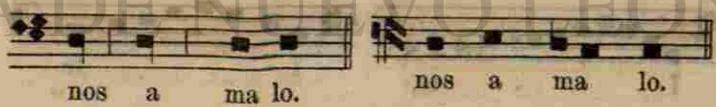
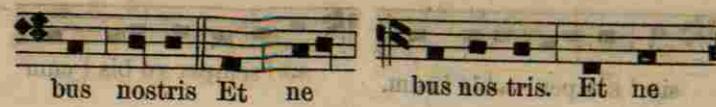
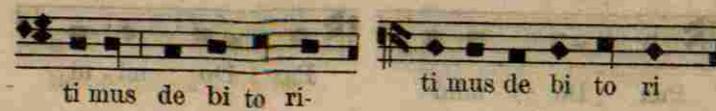
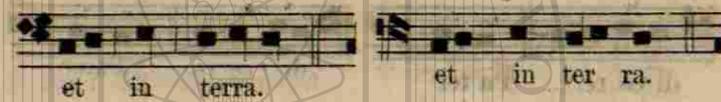
et justum est et jus tum est,

Ve re dig num et Ve re dig num, et









sæculorum. R. Amen. sæ cu lo rum R. Amen.

Pax Do mi ni Pax † Do mi ni

sit † semper vobis † cum. sit † semper vo bis † cum

R. Et cum spiritu tu o. R. Eteumspi ri tu tu o.

*In eisdem Sabbatis cum di-
citur de Beata Maria.*

I te,

In Missis Beate Mariæ.

I te

Mis sa est.

e missa est

Empty musical staves

*Dominicis diebus in Qua-
dragesima, et Adventu.*

Be ne di ca mus

*In Dominicis Adventus, et
Quadragesimæ.*

Be ne di ca mus

Do

Do o

mi no.

mi no.

Empty musical staves

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIOTE

8